

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



TRABAJO DE TESIS

'LAS RELACIONES DE LA PRENSA ESCRITA CON EL PODER PÚBLICO'

PRESENTADO POR:

LUZ ARMINDA BARRIOS OROZCO DE MÉNDEZ

PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

GUATEMALA, MARZO DE 2002

DL
16
T(267)

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
BIBLIOTECA CENTRAL

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

DIRECTOR

Dr. Wangner Díaz Choscó

COMISIÓN DIRECTIVA PARITARIA

Dr. Wangner Díaz Choscó

REPRESENTANTES DOCENTES

Lic. Douglas Barillas

Lic Hugo Gálvez

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Marco Julio Ochoa España

Guilmar Ernesto Bobadilla Rodríguez

Roberto Elías Esquit Meza

SECRETARIO

Lic. Elpidio Guillén

TRIBUNAL EXAMINADOR

Lic. Héctor José Luna Troccoli (Presidente-Asesor)

Lic. Miguel Antonio Paredes

Lic. Víctor Carillas

Licda. Silvia Búcaro

Lic. Gustavo Morán

Lic. Marco Antonio Pineda (Suplente)



DICTAMEN DE TERNA REVISORA DE TESIS

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACION

Guatemala, 15 de ENERO de 2002

Señores:
Comisión Directiva Paritaria
Edificio

Distinguidos señores:

Atentamente informamos a ustedes que el (la) estudiante LUZ
ARMINDA BARRIOS OROZCO

Carnet No. 8615075, ha realizado las correcciones y
recomendaciones a su trabajo de tesis, cuyo título final es LAS
RELACIONES DE LA PRENSA ESCRITA CON EL PODER PUBLICO

En virtud de lo anterior se emite DICTAMEN FAVORABLE a efecto de que
pueda continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Miembro Comisión Revisora
Lic. Miguel Antonio Paredes

Miembro Comisión Revisora
Lic. Víctor Carillas

Presidente Comisión Revisora
Lic. Héctor Luna Troccoli

cc/estudiante
archivo
correlativo



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
BIBLIOTECA CENTRAL

Guatemala, 26 de octubre de 2001.
ECC-1,258-01

Señora (ita)
Luz Arminda Barrios Orozco
Esc. Ciencias de la Comunicación


Señora (ita) estudiante:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria en el Inciso 5.5 del PUNTO QUINTO, del Acta No. 36-01 de sesión celebrada el 22-10-2001.

QUINTO: ...5.5:... Comisión Directiva Paritaria, con base en el dictamen favorable y lo preceptuado en la Norma Séptima de las Normas Generales Provisionales para la Elaboración de Tesis y Examen Final de Graduación vigente, ACUERDA: 1) Nombrar a los profesionales Lic. Héctor José Luna Trocoli (presidente), Lic. Miguel Antonio Paredes y Lic. Víctor Carillas, para que integren el Comité de Tesis que habrá de analizar el trabajo de tesis del(a) estudiante LUZ ARMINDA BARRIOS OROZCO, Carné No. 8615075, cuyo título es: LAS RELACIONES DE LA PRENSA ESCRITA CON EL PODER PÚBLICO. 2) El Comité contará con quince días calendario a partir de la fecha de recepción del proyecto, para dictaminar acerca del trabajo.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS


Lic. Elpidio Guillén
Secretario



EG/mb

Por una Escuela con luz propia



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 6 de junio de 2,001
ECC 582-01

Señorita
Luz Arminda Barrios Orozco
Esc. Ciencias de la Comunicación

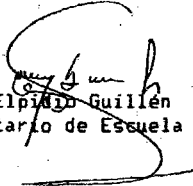
Estimada señorita:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria, en el Inciso 4.1, del Punto CUARTO, del Acta No. 15-01 de sesión celebrada el 25-05-01.

"CUARTO:... 4.1... Comisión Directiva Paritaria, ACUERDA: a) Aprobar a la estudiante LUZ ARMINDA BARRIOS OROZCO, Carnet No. 8615075, el trabajo de tesis: LAS RELACIONES DE LA PRENSA ESCRITA CON EL PODER PUBLICO. b) Nombrar como asesor al Lic. Héctor Luna Trócoli."

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Elpidio Guillén
Secretario de Escuela



EG/im

Por una Escuela con luz propia

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS Ser supremo que ha guiado mi vida; gracias por manifestarte en mí y permitirme lograr mis objetivos.
- A MIS PADRES
Roderico Barrios Mazariegos:
Aunque fuiste llamado a la presencia de Dios cuando yo era una niña, siempre has vivido en mi recuerdo como el hombre que no temió a la muerte por decir la verdad.

Arminda Elizabeth Orozco García:
Ejemplo de esfuerzo y dedicación. Gracias por asumir la función de padre y madre y constituirse en el pilar de nuestra familia.
- A MI ESPOSO: Marvin Rodolfo Méndez Soto por permitirme compartir nuestras vidas y constituirse en el centro de nuestra familia. Tc amo.
- A MIS HIJOS: Marvin Roderico, Cintia Dayana y Luis Eduardo, con todo mi amor, que el fruto que hoy cosecho siembre en ustedes el interés por ser mujer y hombres de bien.
- A MIS HERMANOS: Oralia Argentina y Osmar Roderico, recuerden que nos une la sangre de un hombre y una mujer que nos enseñaron a enfrentar la vida sin ningún temor. Gracias por su amor.
- A MIS SUEGROS Con aprecio.

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	i
---------------------	----------

CAPÍTULO I

LA OBJETIVIDAD DE LA INFORMACIÓN

1.1 La objetividad	1
1.2 Es objetiva o subjetiva la información	6
1.2.1 Elementos que influyen en la subjetividad	8
1.2.2 Hacia un objetivo	9
1.3 La prensa como empresa	12
1.3.1 Nuevas relaciones de poder	16
1.3.2 La dirección de la prensa	18
1.4 La democratización de los medios de comunicación	19

CAPITULO II

LA RELACIÓN DE LA PRENSA ESCRITA CON EL PODER PÚBLICO

2.1 Capacidad de comunicarse	24
2.2 Políticas de comunicación formales.	26
2.3 Políticas de comunicación informales.	29
2.4 La antesala a la paz	32
2.4.1 El despertar	33
2.4.2 La prensa y la paz.	36

CAPÍTULO III

RELACIÓN PRENSA ESCRITA Y GOBIERNO

3.1 Administración 1996-1999	41
3.2 Condenan al gobierno	46
3.3 Administración 2000-2001	49
3.3.1 La estrategia	54
3.4 La actitud de los medios	60
3.5 Canales de Información	62
3.6 El poder de los medios de comunicación	64
3.7 El control de controles	66
3.8 La relación de la prensa con la oposición política.	67

CAPÍTULO IV

LA PRENSA Y EL PODER POLÍTICO ANTE LA LEY

4.1 Leyes específicas de prensa	72
4.2 Estructura judicial especial de prensa	74
4.3 Mecanismos legales para iniciar un juicio si se trata de un ciudadano común.	75
4.4 Tribunal de honor en caso de los funcionarios o empleados públicos.	78
4.5 Delitos relacionados.	79
4.6 Desacato o insulto a funcionarios.	81

CAPÍTULO V

DERECHOS Y GARANTIAS EN EL PERIODISMO

5.1 Rectificación o respuesta.	83
5.2 Funcionarios públicos sin derecho a aclaración.	85
5.3 El periodista se niega a aclarar.	90
5.4 Por la confrontación de la información	91
5.5 Secreto profesional o protección de fuentes	92

CAPÍTULO VI

LA PRENSA FRENTE A LA SOCIEDAD

6.1 Quién evalúa el papel de la prensa.	97
6.2 La autorregulación	103
Conclusiones y Recomendaciones	107
Bibliografía	

INTRODUCCIÓN

Desde hace algunos años, los guatemaltecos experimentamos un proceso de transición de la guerra a la paz y del autoritarismo a una sociedad democrática y participativa, en la que los medios de comunicación han jugado un papel determinante.

Con el fin de los gobiernos militares, la apertura democrática y la firma de la paz, se puso fin al conflicto armado interno, se produjeron cambios sustanciales en el panorama de los medios de comunicación, particularmente los escritos, y se ha dado paso a un proceso gradual de profesionalización de la prensa.

En ese marco, el presente trabajo de tesis, titulado "LAS RELACIONES DE LA PRENSA ESCRITA CON EL PODER PÚBLICO" esboza cómo ha sido la relación de la prensa escrita con el poder público a partir de la firma de los acuerdos de paz, suscritos por el gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, URNG, el 29 de diciembre de 1996.

El objetivo de la investigación es analizar el comportamiento del poder público y su relación con la prensa; así como establecer cuáles son las causas que han generado un deterioro entre las relaciones de los gobiernos con los medios de comunicación escritos.

Para el logro de los objetivos y tomando como base la polarización existente entre las relaciones del poder político con la prensa, el método o tipo de estudio utilizado fue la investigación monográfica, mediante el análisis e interpretación de documentos existentes en el momento de estudio, entrevistas a periodistas, directores de medios de comunicación, analistas y políticos.

Los procedimientos que sirvieron para la recopilación de la información fueron bibliográficos, documentales y entrevista. Esta última se constituyó en el instrumento mediante el cual se obtuvo la mayor parte de la información, toda vez que mediante pregunta abierta se cuestionó a funcionarios de gobierno, políticos de oposición, periodistas, directores de medios de comunicación y analistas

La investigación está contenida en seis capítulos. El primer capítulo contiene los fundamentos teóricos que sustentan la investigación, referidos estos a la objetividad de la información y los elementos que influyen en la subjetividad. Además se hace alusión a la prensa como empresa, la democratización de los medios de comunicación y a las nuevas relaciones de poder a las que se enfrentan los medios de comunicación.

En el capítulo II se desarrolla la relación de la prensa escrita con el poder público. De igual forma se hace referencia a la situación por la que atravesó la prensa previo a la firma de los acuerdos de paz y como ha sido su desarrollo después del 29 de diciembre de 1996.

En el capítulo III se detalla la relación de el Periódico, Prensa Libre y Siglo Veintiuno con los gobiernos de Alvaro Arzú (1996-2000) y de Alfonso Portillo (2000-2001); así como con los organismos Legislativo y Judicial, con la oposición política y la sociedad en general.

En el capítulo IV se hace una referencia al marco legal en el que la prensa desarrolla su función. Se contemplan las leyes específicas que regulan su trabajo y la estructura judicial especial que garantiza la libre la emisión del pensamiento en cualquier forma.

Así como se garantiza la libertad de emisión del pensamiento, nuestro ordenamiento legal establece que quien en el uso de esa libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Como consecuencia, en el capítulo V se contempla lo relativo al derecho a rectificación o respuesta a la que puede recurrir un ciudadano, excepto los funcionarios públicos.

Por último, en el capítulo VI se hace relación a la función de la prensa en la transición democrática, su relación con la sociedad y se analiza el papel de la prensa y la necesidad de que se impulse su autorregulación con el propósito de evitar abusos o excesos en el uso de uno de los derechos fundamentales: el de la libertad de informar.

OBJETIVO GENERAL

Establecer porqué los medios de comunicación escrita y el poder público han visto deterioradas sus relaciones de convivencia desde la firma de los acuerdos de paz y la consolidación de la Democracia en Guatemala.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar el comportamiento de la prensa escrita y el poder público a partir del 29 de diciembre de 1996 a junio de 2001 y determinar qué elementos han contribuido para que la prensa escrita asuma espacios que anteriormente estaban conferidos a los sectores tradicionales de poder.

Establecer las causas que han contribuido a deteriorar la relación de el Periódico, Prensa Libre y Siglo Veintiuno con el poder público.

Determinar cuáles han sido las políticas impulsadas por los gobiernos de turno para contrarrestar la influencia que ejercen los medios de comunicación escrita; así como establecer las acciones que han emprendido los medios de comunicación a efecto de garantizar la libertad de prensa.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

LA OBJETIVIDAD DE LA INFORMACIÓN

Donde no hay libertad de expresión ni derecho a la información, no hay democracia. Ese derecho y misión requiere medios de comunicación libres e independientes, para poder constituirse en vehículos insustituibles, al momento de asegurar las acciones que permitan ejercer una mayor vigilancia al poder público y evitar que quien lo ejerza, no se extralimite en sus funciones.

Garantizar esa independencia es de vital importancia, previo a considerar el papel de los medios de comunicación social y, en particular, el de la prensa escrita, ya que pueden jugar un rol primordial en el cambio democrático y en la transformación del aparato del Estado. Para ello requieren gozar, ante todo, de credibilidad.

En el mundo moderno, los ciudadanos somos consumidores de información. La libertad de informar y ser informado es un derecho que ha evolucionado a lo largo de los siglos.

Ese derecho se ha constituido en libertad que ha evolucionado desde fines del siglo XVIII hasta nuestros días, es decir, desde la libertad de expresión, al derecho a la información, garantizada en diversas disposiciones legales, cuyo primer reconocimiento a nivel mundial se hizo mediante la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Existen diversas definiciones académicas del concepto libertad de expresión pero las podemos resumir en que es el ejercicio o facultad de un derecho humano fundamental y constitucional a expresar y difundir libremente ideas y opiniones, mediante cualquier medio de comunicación.

Ese derecho, en un proceso democrático, exige reflexión, espíritu crítico y sano juicio de quienes lo están ejerciendo, particularmente de los medios de comunicación y los periodistas, quienes mediante sus publicaciones, y constituyéndose en interlocutores entre el ejercicio del poder y la sociedad en general, se convierten en generadores de opinión.

1.1 LA OBJETIVIDAD

En sus orígenes, la prensa diaria fue en muchas ocasiones la voz de un personaje o sector influyente, de un partido o una facción¹. En este periodismo el relato más o menos imparcial de los hechos quedaba en un segundo plano, frente a la valoración crítica; hasta el punto de que muchas veces se omitía la exposición de esos hechos, dándolos por conocidos, y se entraba directamente en su enjuiciamiento.

Con la consolidación de la relación entre prensa y publicidad; y como consecuencia, el desarrollo de la prensa como negocio, aquel modelo de prensa pierde posiciones y el periodismo de información se abre paso.

¹ Rodríguez Borges, Fidel. Revista Latina de Comunicación Social. La laguna, número 2, febrero de 1998.

La prensa atenúa su beligerancia partidista, genera las condiciones en busca de profesionalizarse y en el mejor de los casos, se hace empresa moderna. A nivel mundial, los diarios tratan de alcanzar un reconocimiento social que los legitime como interlocutores válidos y pasan a adjetivarse como independientes. El periódico y los periodistas no quieren ser ya un burdo instrumento de presión o agitación política y busca ser una institución respetada por sus lectores. Será ese deseo el que lo motivará a impulsarse por el camino de tratar de ser testigo objetivo de una realidad que sólo trasladan a sus lectores.

Esa misión hace que la mitificación de la objetividad se asiente sobre dos presupuestos: el periodista puede y debe hacer una presentación estrictamente objetiva de la realidad; y, es posible separar la exposición de los hechos, de su evaluación crítica.

En su versión atenuada, la defensa de la objetividad se ha presentado como un aspecto meramente ético: un ideal noble que debe guiar la labor del periodista pero que es difícil de alcanzar.

En su presentación más radical, la objetividad en los relatos y la separación entre hechos y opiniones es un objetivo exigible en la práctica profesional de cada día.

Una de las primeras lecciones que se imparten en las aulas de periodismo o en las redacciones de los medios de comunicación, aborda el tema de la objetividad. Catedráticos y editores insisten en que los reporteros deben permanecer al margen de la historia y contar los sucesos tal como ocurrieron, de la manera más fiel, transparente y veraz posible. Nunca

se debe entremezclar el criterio del periodista, no deben opinar o sesgar la información, se escucha decir constantemente.

Sobre la base de esa premisa, Martínez Albertos en su obra "El Lenguaje Periodístico" ha insistido en la obligación profesional de esforzarse en separar hechos y opiniones, o, por lo menos, que los relatos no sean intencionales y se juegue limpio en el comentario; y lamenta que sean los propios periodistas los primeros en no demostrar mucho interés en delimitar claramente el campo de los hechos, del campo de las opiniones.

Unido a lo anterior, Camilo José Cela, en su Dodecalogo del periodista, señala que "El periodista debe ser tan objetivo como un espejo plano, la manipulación y aún la mera visión especular y deliberadamente monstruosa de la imagen o la idea expresada con la palabra cabe no más que a la literatura y jamás al periodismo".

Una modalidad de la comunicación entre las personas estriba en que la información tiene que tener caracteres específicos y obedecer a las leyes de las relaciones humanas: verdad, justicia y caridad. Tal es la importancia que ejercen los medios de comunicación que este deber lo ha recordado la Iglesia Católica a través de su historia.

Así, Pío XII en una de sus alocuciones a los corresponsales extranjeros en Roma dijo que la principal cualidad del periodista se centra siempre en un amor incorruptible a la verdad. Añadió en un discurso a un grupo de periodistas norteamericanos que "La prensa debe ser leal frente a la verdad para evitar que su terrible influencia se ejerza en provecho

del mal¹. A la vez, Juan XXIII propuso a los periodistas tres principios: responsabilidad, honradez y verdad².

Mientras tanto, en diversos textos y manuales de periodismo se considera ampliamente el tema. Además, la objetividad de la información ha sido uno de los principales aspectos que por generaciones ha regido a la prensa en general; sin embargo, en las redacciones y en las escuelas o facultades de periodismo existe un debate permanente en torno a si es posible la objetividad pura.

Y mientras estudiantes, catedráticos y periodistas debaten en torno al tema, fuera de las redacciones y de las aulas universitarias, sectores políticos, económicos y sociales consideran que la prensa es tendenciosa, que favorece a los débiles o a las partes que protestan contra el sistema y en el peor de los casos, le señalan sus vinculaciones político-partidarias.

Las críticas son diversas: los medios tienen intereses ocultos, dicen unos; en tanto, otros señalan la carencia de independencia económica y política. Pero para quienes cumplen su función de informar de los acontecimientos nacionales e internacionales, la prensa sólo es portadora de los sentimientos de la sociedad y denuncia actos reñidos con la ley.

¹La información hoy y el Derecho a la información; Joseph Folliet, psg.256, 1972.

Pero mientras hoy se debate en torno a si existe o no la objetividad, debemos recordar lo expresado por John Milton, quien en 1662, al defender su derecho a expresarse argumentó: "Dadme libertad de saber, de hablar, de argüir libremente según mi conciencia, por encima de todas las libertades". Esos afanes libertarios se cristalizaron posteriormente con el carácter de ley en todo el mundo.

1.2 ¿ES OBJETIVA O SUBJETIVA LA INFORMACIÓN?

Al partir del hecho de que la prensa en el mundo capitalista es un negocio y que el proceso de comunicación está en manos de varias personas, nos encontramos en un campo de discusión profesional sumamente activo: ¿es objetiva o subjetiva la información?

Vicente Leñero y Carlos Marín³ en su Manual de Periodismo apuntan que: "El tratamiento de los hechos en cada medio informativo expresa un modo de percibir y de enjuiciar la realidad, proyecta una posición política frente a éstos". Y agregan, implícita o explícitamente, cada texto periodístico entraña una carga subjetiva, política, originada en la formación de cada periodista y en el interés económico, político, ideológico de cada empresa periodística".

Si objetividad la definimos como la correspondencia entre la realidad y el relato de ella, es indiscutible que en abstracto exista, pero cuando introducimos a los seres humanos con sus prejuicios e intereses nos encontramos ante una interrogante: ¿Hasta qué punto es

³ Manual de Periodismo, Vicente Leñero y Carlos Marín.

posible ser objetivo en periodismo?.

Según Rodrigo Rodríguez en: "La objetividad periodística, un mito persistente", la objetividad tiene que ver con una práctica profesional en la que no se escatiman recursos para convencer al lector de que aquello que se les comunica bajo el rótulo de noticia es verdad y que la presentación que se hace de la realidad es puramente objetiva.

Lo ideal es convencer al lector de que los hechos que él está leyendo hablan por sí solos, de que el periodista se limita a reflejar lo que ocurre, sin interferir en ese relato espontáneo. De esa cuenta y con suerte, la población debe comprender que el periodista debe ser un testigo imparcial que levanta una especie de acta de lo ocurrido sin agregarle sus percepciones.

Sin embargo, ha de considerarse que los medios de comunicación son propiedad de seres humanos o de compañías; son conducidos y elaborados por seres humanos. El trabajo periodístico implica una toma de decisión y posición, como consecuencia, tiene una carga subjetiva.

¿Porqué esa afirmación?. La respuesta la encontramos en el hecho de que las empresas periodísticas persiguen fundamentalmente la obtención de utilidades y si a eso agregamos que la información está en manos de una o varias personas quienes son las encargadas de ir concatenando hechos y situaciones, e interpretando realidades, nos encontramos con una actividad cargada de subjetividad.

1.2.1 ELEMENTOS QUE INFLUYEN EN LA SUBJETIVIDAD

Si objetividad es la correspondencia entre la realidad y el relato, cuando se habla que en el proceso de recolección de la información y en su divulgación participan hombres y mujeres con sus propios prejuicios, ideologías, sentidos, orientaciones profesionales, lealtades de grupo y varios otros aspectos que pueden condicionar su percepción de la realidad y el relato que se haga de ella, encontramos los elementos que influyen en la subjetividad.

Según el periodista costarricense Guillermo Fernández⁴, los medios de comunicación deben ser analizados desde dos puntos de vista: el individual, en donde ubicamos a los periodistas; y el institucional, en donde se visualiza a la prensa como empresa, con intereses propios. "Eso es válido porque a una persona no se le puede castrar de sus intereses políticos, ideológicos, culturales y étnicos", sostiene.

Y allí encontramos que las cargas subjetivas son aquellas que provocan la cobertura de tal noticia o su posicionamiento en la primera plana o en la última. ¿Por qué a una noticia se le da mayor espacio y a otra se le relega?. Ello responde a la toma de decisiones de quienes tienen en sus manos la dirección de una redacción.

⁴ Guillermo Fernández, periodista costarricense, miembro de la redacción de Siglo Veintiuno. Trabajó en La Nación de Costa Rica.

Esa sería la explicación del porqué muchas veces, la misma información a la que tienen acceso los diversos medios de comunicación social, es procesada de diferente forma, unido a que cada periodista tiene su estilo particular. Obviamente la información va matizada, incluso algunas veces responderá a los intereses de los propietarios de los medios de comunicación o del sector social donde se desarrolle.

Esa situación es perjudicial cuando la población no tiene opción a escoger, cuando se ve limitada la oferta de información. Fernando Diéguez, editor de Prensa Libre, sostiene que en el caso de Guatemala y la de otros países en similares condiciones, si un medio de comunicación toma determinado partido, hay otro que le permite a la población obtener la información más apegada a la realidad.

1.2.2 HACIA UN OBJETIVO

El hecho de que el periodista dirija el foco de su atención hacia determinado aspecto de su entorno supone ya un elemento de subjetividad. Los marcos de referencia que utilice para contraponerlos a esa realidad y proceder a su interpretación, también implican diferentes grados de subjetividad, como subjetivo es el estilo que se emplee y la selección de elementos que se decida presentar al público.

No está de más señalar que la misma información que es obtenida por dos periodistas recibe un tratamiento distinto en el medio de comunicación en el que se publique. La respuesta a ello la encontramos en el hecho de que cada uno de los periodistas

tiene su estilo propio de trabajar y si a eso le agregamos la interpretación que en la sala de redacción se haga de la información de que se dispone, encontramos que existe una mayor carga subjetiva de quienes no presenciaron el acto en el que se produjo la información.

Unido a ello no debe olvidarse el estilo personal del comunicador y la calificación que se hace de la información, pues lo que para unos periodistas es importante para otros puede no serlo. Cada uno tiene una forma particular de enfocar la información, cada uno responde a una política editorial, cada uno tiene una visión propia de la realidad que al final genera una carga de subjetividad.

A pesar de todas las dificultades que ello implica para el ejercicio periodístico, especialmente para aquellos que se dedican a interpretar; para poder ser objetivo no debe perderse de vista lo que puede parecer una contradicción: si se logran vencer las barreras personales que conspiran contra este propósito se podrá tener mucha más libertad para trabajar.

El problema estriba en que la información que se divulga no es químicamente pura. Como en cualquier democracia con muchas imperfecciones, la prensa también tiene sus debilidades. Excedería con mucho si llegáramos a sistematizar todos los argumentos que aportados desde las distintas ciencias sociales, ponen de manifiesto la imposibilidad de alcanzar la objetividad en el periodismo.

Sin duda sería muy ilustrativo atender a la evolución de la historiografía en este siglo, para observar cómo se resolvió el debate entre los defensores de una historia objetiva y los defensores de una historia racional y crítica, pero inevitablemente subjetiva. A su vez, la sociología ha insistido también en el papel de los elementos subjetivos y simbólicos en nuestra comprensión de la realidad.

Guillermo Fernández sostiene que si algo caracteriza al ejercicio periodístico es la toma de decisiones. Cuando el periodista o la redacción de un periódico toma la decisión de trabajar sobre determinado tema, encima de un millón de posibilidades que tenía, allí adoptó una decisión, la cual se ve reflejada en el momento en el que el periodista determina qué aspecto del tema va a buscar, qué personas va a entrevistar y sobre qué tópicos le va a preguntar.

Desde esa perspectiva y según lo sostiene Fernández, “el ejercicio periodístico está impregnado totalmente de subjetividad”. A eso se suma lo expresado por Eduardo Ulibarri, en “Periodismo para nuestro tiempo”: “el hecho de que el periodista dirija el foco de su atención hacia determinada parcela de su entorno, supone ya un elemento de subjetividad, no hay duda”.

Pero una vez reconocido esto, lo importante es que el periodista trate con toda la racionalidad del caso y elimine la mayor cantidad de elementos subjetivos que distorsionan su investigación o análisis de la información. La búsqueda de la objetividad sin duda debe comenzar por la práctica de la fidelidad.

Como dijera José Ortega Costales "el más grave pecado del periodismo consiste en no reflejar fielmente la realidad". Como consecuencia se requiere un mayor nivel de compromiso de los comunicadores para con su función y misión de trasladar la información lo más apegada a la realidad.

De ahí que concluyamos que contra lo que pudiera parecer, los hechos noticiosos no son algo puro, objetivo y externo al observador que los percibe. La noticia es una construcción, no es el resultado pasivo de una película fotográfica impresionada por la luz. Aquí el tipo de cámara y de película, el encuadre, el diafragma, la velocidad y el tiempo de revelado son elecciones del fotógrafo y no del lector.

1.3 LA PRENSA COMO EMPRESA

La industria de la prensa, es decir la elaboración de periódicos en todas sus fases hasta llegar a la última que es el producto acabado, listo para ser ofrecido al consumidor, se transforma en una actividad comercial, como prácticamente toda industria cuando pasa a la etapa de la búsqueda de compradores.

Lo único que es esencial en un periódico es la información, pero las ganancias en el negocio de la prensa se obtienen por la convergencia de una segunda fuente de ingresos: la

venta de espacio a quienes desean ofrecer productos o servicios a posibles compradores mediante publicidad

Una consecuencia de lo anterior, de capital importancia, es que en ningún caso las utilidades de una empresa periodística pueden derivar de la venta de sus publicaciones y contrariamente, en todos los casos, sólo pueden provenir de la facturación por publicidad.

Cuando la prensa vivió de sus lectores allá por 1700 era tan remoto pensar que llegara a vivir algún día de la publicidad como ahora lo parece que llegue a subsistir sin ella. Después de dos siglos, las páginas de anuncio han aumentado en mayor cuantía que las páginas de noticias y las editoriales.

Pero el dilema de la prensa es el de lograr captar el mayor número de anunciantes así como su necesidad de llegar a la mayor cantidad de lectores. Lo que hace conflictivo el negocio de la prensa es la dualidad de sus necesidades: necesidad de ser leída; necesidad de obtener anuncios. Ello la hará estar en contradicción constante. ¿Porque esa contradicción?, Según lo sostiene Mario Carpio Nicolle⁵ en "El negocio de la Prensa", los anuncios por sí solos no se venden, quiera o no el empresario debe tomar en cuenta al lector.

Y aunque los dueños e incluso los periodistas lo niegan, el alto grado de compromiso de los medios de comunicación con grupos económicos o políticos dificulta el

⁵ El negocio de la Prensa, Mario Carpio Nicolle. 1972.

ejercicio del periodismo.

Son muy pocos los periodistas que no han experimentado la desagradable decepción de regresar de la oficina de su editor con la orden de suspender una investigación porque sus resultados podrían afectar los intereses de un político o de un gran anunciante.

Por diversas razones, la prensa depende cada vez más de créditos de instituciones financieras y de concesiones económicas o tributarias de los gobiernos. La situación no representaría mayor riesgo si no fuera porque en una buena cantidad de casos, el compromiso asumido por los medios con sus acreedores, no es sólo el de pagar a tiempo, sino el de guardar silencio en caso de un desliz de aquellos.

Paradójicamente, la solvencia económica tampoco garantiza una mayor independencia, pues se ha visto que al ampliar y diversificar sus inversiones, las grandes empresas periodísticas adquieren mayores compromisos, o en su defecto, los intereses comerciales han visto en los medios de comunicación una alternativa para defender sus intereses y de ahí que también inviertan en la fundación de periódicos, revistas y medios electrónicos.

En Colombia, Perú y Argentina e incluso en Guatemala, algunos medios de comunicación están controlados por grandes conglomerados económicos que tienen intereses en asuntos tan disímiles como la Banca, la construcción y la telefonía. Esa situación hace que sus intereses estén preestablecidos y manejen una agenda propia.

Según Carlos F. Chamorro⁶ en "El Periodismo Centroamericano Frente a la Agenda de la Democratización", la naturaleza de las empresas periodísticas en la región oscila entre la empresa familiar y las grandes y medianas corporaciones, predominando en ambas una marcada tendencia hacia la concentración de la propiedad.

El impacto de la globalización y la regionalización ha incentivado la conformación de alianzas empresariales en el campo de los medios, con miras a incursionar en el mercado regional. La iniciativa más destacada es el bloque de seis diarios centroamericanos liderados por la Nación de Costa Rica, que en el caso que nos atañe ha adquirido la mayoría de acciones de Siglo Veintiuno.

Como lo señala, Mario Carpio Nicolle, la prensa depende de la publicidad para poder subsistir y ve limitada su libertad por los intereses de los grandes monopolios. Agrega que la libertad de prensa queda entonces ya confinada a los asuntos más periféricos. "Lo verdaderamente importante, lo que afecta a todos substancialmente, nunca o casi nunca se convierte en información".

Y como ejemplo se plantea que aunque muchos medicamentos que se venden en Guatemala pueden provocar daños a la salud, los medios de comunicación optan por no publicar nada sobre el particular. Esa situación ha ido cambiando y hoy, aunque no con la dimensión que muchos quisieran, las páginas de los diarios e incluso de la televisión se ha abierto para esa clase de denuncias.

⁶ El periodismo Centroamericano frente a la Agenda de la Democratización. Carlos F. Chamorro, Prodeca, pag. 8.

Los medios de comunicación aunque en esencia son empresas privadas porque tienen un comportamiento como tal y son lucrativas, desde el momento que su materia prima es la información y, de alguna manera detentan el poder relativo a la libertad de expresión, de opinión y de información, juegan un papel diferente al de la empresa privada.

En su estructura constituyen una empresa privada que necesita ser exitosa para poder subsistir, pero esa carga política y social que implica ser el centro del ejercicio del conjunto de derechos y libertades relativos a la información y a la opinión, los convierte en una institución privada con características especiales, toda vez que su papel es el de interlocutor entre la sociedad y el Estado.

1.3.1 NUEVAS RELACIONES DE PODER

En la transición hacia la democracia, la sociedad guatemalteca observa como se enfrenta a nuevas relaciones de poder. Tradicionalmente era el sector militar, el privado y el gobierno de turno quienes se constituían en el poder real. La sociedad civil no ejercía ninguna participación, pero ahora, hay una nueva correlación de fuerzas y de poderes políticos que van a dar a luz una nueva dinámica en el país.

De hecho, ese panorama ya se observa: los partidos políticos están en crisis, la sociedad está desarticulada, aunque se escuchan voces de protesta y de propuesta; el sector privado continúa defendiendo su status quo, mientras que las fuerzas armadas parecieran haberse quedado sin liderazgo político.

Carmen Aída Ibarra, asesora de la Fundación Myrna Mack, considera que ese posicionamiento que ha generado que los tradicionales opositores al gobierno hayan ido cediendo espacios, ha motivado que los medios de comunicación y particularmente la prensa escrita, sean quienes estén ejerciendo de hecho un poder de oposición.

En ese proceso han persistido problemas en el campo de la comunicación: la mayor parte de los medios informativos siguen concentrados en la capital, tanto en el ámbito de información como de difusión. La profesión de periodista sigue sin existir fuera de las grandes ciudades y los medios de comunicación ignoran casi en su totalidad los idiomas y las culturas indígenas.

Además se han producido procesos de concentración de la propiedad. Así en 1998 más del 90% del tiraje de la prensa diaria estaba controlado por dos consorcios: Prensa Libre y Siglo Veintiuno que a su vez son los proyectos económicos que tienen una vinculación directa con El Periódico y Nuestro Diario, para el primer caso; y, Al Día, para el segundo. La situación aún persiste y si a eso unimos que el mexicano Remigio Angel Gonzáles controla los canales de televisión con difusión nacional; mientras que la radio está en manos de un oligopolio compuesto por siete grupos.

Esa situación no ha variado. Y de ahí que en los años 2000 y 2001 pudimos ser testigos de una constante confrontación, la que incluso envolvió a los propios medios de comunicación.

1.3.2 LA DIRECCIÓN DE LA PRENSA

Se ha evolucionado y se ha trabajado en la mayor independencia posible de los medios de comunicación. La prensa escrita ha avanzado mucho más que los medios radiales o televisivos. La respuesta es simple, los dueños o los accionistas de los principales medios escritos del país se han ido alejando poco a poco de las redacciones y como consecuencia, la administración de sus empresas de comunicación paulatinamente están dejando de tener mucha ingerencia de quienes aportan el capital.

Aunque los logros no han llegado a los niveles que se desearían, en la actualidad mundial predomina una demanda por lograr mayor autonomía profesional en las redacciones de los diarios y como consecuencia, voluntad política de los propietarios para desarrollar un mejor trabajo.

Si bien poco a poco todo ha ido cambiando y los dueños tienden a alejarse de la operación de los periódicos, aún existe su intervención y Guatemala no es la excepción. Los empresarios, conocedores de la influencia que la prensa ejerce en la sociedad, plantean el manejo de la información que le sea de su interés económico o político.

Y en ese marco, Carlos Chamorro señala como contradictorio el hecho de que en su fuero interno, los medios de comunicación se constituyen en foros públicos y a la vez empresas comerciales con fines de lucro. Y añade que son espacios de debate público y al

mismo tiempo actores con intereses propios, que tienden a predominar sobre su función pública.

Pero pese a ello, se ha logrado la modernización tecnológica de los medios, la cual se ha visto apoyada en recursos humanos más calificados y en una mejor organización de las empresas. El proceso de cambio de los medios ha sido encabezado por las elites empresariales, pero ello no ha dejado de significar que en los máximos niveles de decisión, predomine el énfasis de su naturaleza empresarial-comercial sobre su misión como foros públicos.

1.4 - LA DEMOCRATIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los estudios sobre los procesos de democratización realizados a la fecha en América Latina han dejado de lado el papel de los medios de comunicación a pesar de que se considera de vital importancia y constituyen condiciones previas para una democracia la libertad de expresión y de información.

En las escuelas o facultades de Ciencias de la Comunicación se han hecho estudios en torno a los medios de comunicación y la democracia. Así fue como nació la llamada escuela latinoamericana o la teoría militante, que aboga por una democratización de la comunicación a través de políticas de comunicación⁶.

⁶ Hans Koberstein, 1999, Sala de Prensa, Año II, Vol.2

En el mundo moderno de las comunicaciones se ha iniciado el debate en torno a la vital importancia de comenzar a otorgar la soberanía, autonomía, independencia y respeto a las redacciones de los diarios, en donde se reconozca que el ejercicio periodístico debe defender ideas, valores, principios, libertades, derechos pero no defender intereses particulares, empresariales, ni políticos.

Una situación como la descrita no se puede producir por decreto, ello se tiene que convertir en un ejercicio democrático que debe provenir a lo interno de los medios de comunicación, de los periodistas y los dueños de los medios de prensa, lo que se está planteando es una especie de simbiosis.

Si el mismo medio de comunicación no está imbuido y no corresponde a esas libertades, es muy difícil que pueda ser faro para la sociedad y por eso generalmente se producen muchas excusas cuando alguien habla de impulsar la democratización de los medios.

Cuando se habla del tema con los dueños de los medios de comunicación, estos dicen que están de acuerdo y que corresponde impulsar acciones en ese sentido pero que su redacción no está preparada para ese reto. Sin embargo, lo importante es empezar por impulsar un proceso de democratización a lo interno de las redacciones que permita la independencia de la empresa con la línea editorial.

Siglo Veintiuno ha iniciado el proceso. A partir del año 2000, después de un esfuerzo por reestructurar su redacción, ha dado paso a un proceso de independencia entre el capital y la sala de redacción. Es un proceso y como está iniciando, su jefe de información, Carlos Castañaza sostiene que se ha convertido en una lucha en aras de recuperar la libertad que debe tener un periodista para poder cumplir con su responsabilidad ante la ciudadanía.

Ha sido difícil y en el camino se han encontrado incluso con acciones opositoras de quienes integran su redacción. Eso se explica como consecuencia de que los periodistas no están acostumbrados a gozar de esa libertad y cuando se tiene no se sabe qué hacer con ella, dice Castañaza.

De ahí que surgiera una serie de políticas y acciones tendientes a generar libertad en el manejo de la información y en la línea noticiosa del diario. Hay conciencia en que corresponde a los periodistas definir qué es noticia, qué información se debe publicar con visión de un profesional de la materia y no con la visión de los dueños del periódico, sostiene.

Si bien se ha logrado algunos avances, la dependencia de las redacciones de los medios de comunicación al capital que las sufraga no es un secreto.

CAPÍTULO II

LA RELACIÓN DE LA PRENSA ESCRITA CON EL PODER PÚBLICO

La globalización de la economía ha reflejado un profundo impacto en el mundo de la información y de la comunicación. En la época autoritaria, la libertad de expresión y de prensa quedaron garantizadas constitucionalmente en Guatemala, como en la gran mayoría de países de América Latina, aunque en la práctica esas libertades no llegaron a expresarse en su justa dimensión.

Con el fin de los gobiernos militares, en el país se han producido cambios sustanciales en el panorama de los medios de comunicación. El gradual restablecimiento de los derechos políticos y los efectos del proceso de paz han modificado las relaciones entre el poder, la sociedad y los medios.

En ese proceso y en el contexto del Año Internacional de la Cultura y la Paz, el 3 de mayo de 2000, la Organización de Naciones Unidas, ONU, instó a los gobiernos, autoridades locales y fuerzas armadas a proteger el derecho de todos los ciudadanos a una información fidedigna y el derecho de los periodistas a poder proporcionarla sin temor por su seguridad, su libertad o sus vidas.

Tras un conflicto interno, el establecimiento de una prensa libre e independiente representa un camino para salir de la desconfianza y del miedo y buscar un contexto en el que el diálogo es posible, toda vez que los habitantes pueden pensar sin ser manipulados o amedrentados y sustentar todas sus opiniones.

Al considerar el papel de los medios de comunicación en la reforma del Estado, se hace a la luz de su influencia en el cambio democrático, en la transformación del aparato estatal en que estén cada vez más al servicio de su democratización y de la democratización de la sociedad, entendidas ambas como procesos y no como actos singulares de la voluntad política o jurídica.

“El Estado más democrático es uno donde la responsabilidad del poder ante los ciudadanos sea mucho más real que meramente formal, donde la representación opere con eficiencia, donde los medios y fines sean democráticos, de modo que ese Estado no se sienta, ni sea sentido como amo o sustituto de la sociedad, sino como su instrumento para gerenciar y garantizar el bien común”⁷.

En ese sentido, los medios de comunicación pueden constituirse en el mejor amigo del cambio democrático. Una sociedad democrática es necesariamente, una comunidad informada, pero para que ello se constituya en una realidad, la relación de los medios de comunicación con el poder público debe ser transparente, en donde las políticas del Estado hacia la prensa sean formales y no informales.

⁷ Avelledo, Ramón, 1999. Sala de Prensa 9, pag.1; Año II, Vol.2

2.1 CAPACIDAD DE COMUNICARSE

El liderazgo democrático requiere que los políticos sean capaces de comunicarse con el público para asegurar la representatividad.

Los procesos de gobernar les parecen diferentes a aquellos que están en el poder. La administración de los ministerios de gobierno, secretarías o direcciones, por una parte, o las necesidades de establecer y mantener coaliciones legislativas, por otra, traen con ello una gama de exigencias que complican las comunicaciones públicas. Y asuntos internos de las instituciones del gobierno exigen la máxima atención. Las presiones diarias postergan las consideraciones de más largo plazo. Si bien la mayoría de los estudios sobre liderazgo aconsejan a los líderes que enfoquen su visión en el futuro, más bien que en los requerimientos del presente, en la práctica, éste es un consejo difícil de seguir.

Un grave impedimento para la comunicación efectiva es el que proviene de la total complejidad de los planes de gobierno. La autoridad conlleva responsabilidades que abarcan una amplia gama de políticas, programas y problemas. La necesidad de dirigir las energías hacia un determinado número de prioridades, puede verse fácilmente frustrada cuando aliados y enemigos claman por acceso y atención.

Las campañas electorales, en cambio, son criaturas con vida propia, sin más grave responsabilidad que la de ganar. Las responsabilidades del gobierno también indican que eventos incontrolables pueden llegar a cambiar la agenda que el político debía cumplir.

Para quienes están en el poder, a menudo resulta que tienen que saltar de una crisis a la siguiente, sin capacidad real de caminar o progresar hacia el logro de sus visiones de líder. Los funcionarios públicos actúan reactivamente, impotentes para mantener su iniciativa y avanzar en su agenda.

Durante las últimas décadas, la política se ha ido volviendo más y más pública, y menos un juego en el que intervienen sólo los que están adentro del escenario deportivo. El apoyo público, tanto hacia los políticos como hacia sus propuestas políticas, se ha vuelto un componente crítico del poder que ostentan los que gobiernan.

La continua cobertura de noticias sirve a menudo para acentuar la necesidad de que el gobierno responda rápido a eventos de emergencia. Demasiado a menudo, quienes hacen la política en los gobiernos, se hallan en la situación de enterarse de detalles de las noticias que irrumpen por la misma fuente, al mismo tiempo que se enteran los ciudadanos.

Como resultado de esto, quienes ejercen la autoridad de gobierno frecuentemente no tienen tiempo de deliberar, y tomando una decisión apresurada, deben irrumpir en el medio noticioso con una respuesta no reflexionada. Durante las crisis, y en el curso más normal de

los eventos, la capacidad de planificar para un anuncio efectivo de las iniciativas del gobierno y sus programas, es algo que se ve reducido.

Todo esto acentúa nuestra necesidad de comprender cómo los líderes de gobierno pueden desarrollar e implementar estrategias de comunicación efectivas. Les guste o no a los funcionarios públicos, la gobernabilidad democrática requiere liderazgo sobre la opinión pública, atención cuidadosa al diseño de la cobertura de noticias, habilidad para movilizar y mantener el apoyo público, y la capacidad de proyectar sus sueños y visiones en la arena pública.

2.2.1 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN FORMALES

Hoy a los gobiernos se les exige que comuniquen. No es sólo una exigencia de transparencia, sino que se ha transformado prácticamente en una exigencia de gestión. Se le exige al gobierno que comunique en el mismo plano en que se le pide que construya una carretera, un puesto de salud, una escuela o se ataque directamente la delincuencia.

El gobierno no hace nada, el gobierno no dice nada, son críticas usualmente relacionadas y no contradictorias, primas hermanas entre sí, que pueden tener similar nivel de impacto en el devenir de una gestión.

De esa cuenta, Felipe Noguera, en "Estrategias de comunicación para gobiernos", plantea una clasificación de los distintos tipos de comunicación que tiene que hacer un gobierno tomando en cuenta las situaciones que generan la necesidad de comunicación y los objetivos con que se encara ésta. Esta clasificación incluye:

- a) Una comunicación reactiva, donde el gobierno reacciona ante los hechos que se suceden, prevista o imprevistamente, y debe comunicar.
- b) Un tipo de comunicación proactiva, donde la comunicación es una iniciativa que se usa estratégicamente para adelantar la agenda de gobierno.
- c) La comunicación que se podría denominar contable, ya que a través de ella se busca asentar en la mente del electorado, los logros de la gestión de gobierno.
- d) La campaña electoral no debe ser ignorada y
- e) La imperiosa necesidad de escuchar siempre a la gente⁸.

Esta última la califica como la comunicación más importante de todas, y a la que paradójicamente se le presta menos atención cuando se olvida que la comunicación es siempre de dos vías. Para recordarlo señala el refrán que dice "que por algo tenemos dos oídos y una boca". Normalmente es más importante escuchar que hablar.

En todos estos enfoques de comunicación se debe tener en cuenta que la opinión pública moderna no es un ente pasivo ni inmóvil, sino que evoluciona a través de diversos procesos en los que se puede participar para influir.

⁸ Noguera, Felipe. Estrategias de Comunicación para gobiernos: la campaña permanente. Pag. 97

Vale la pena profundizar el conocimiento de estos procesos con lecturas generales como "La opinión pública: nuestra piel social", donde Elisabeth Noelle Neumann elabora una visión de la opinión pública como forma de control social de los individuos, más allá de los clásicos análisis de cómo la opinión pública funciona como control del gobierno.

De acuerdo a esas teorías, la Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia, durante el período en análisis, estableció una serie de políticas mediante las cuales creó los instrumentos que le permitieron contar con un acercamiento entre las autoridades de gobierno y la ciudadanía.

De ahí el surgimiento de programas televisivos y radiales como "Avances", durante la administración de Alvaro Arzú y las Cápsulas Informativas del gobierno de Alfonso Portillo. Unido a lo anterior, la Secretaria de Comunicación Social impulsó propuestas para convertir los canales de televisión 5 y 9 en medios de comunicación al servicio del Estado; así como la reestructuración del Diario de Centro América, órgano oficial del Estado, y la radio nacional, TGW.

Las políticas surgen como una alternativa para comunicar las acciones del gobierno en momentos en los que los políticos de turno mantienen una relación un tanto distante con los medios de comunicación, en particular con los medios escritos.

Si bien se tiene conciencia de la necesidad de contar con esos canales de comunicación, según Carmen Afda Ibarra, pareciera ser que no existe una política de comunicación formal

en la que se den a conocer las acciones del gobierno y por tanto, los funcionarios terminan sólo reaccionando a los acontecimientos, a las noticias que generan los medios de comunicación.

2.3 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN INFORMALES

A partir de 1981, el Comité para proteger a los periodistas ha documentado los asesinatos de 29 periodistas en Guatemala, como represalia por su trabajo. Más las investigaciones del comité demuestran que no ha habido bajas en las filas del periodismo en lo que va de los últimos años, aún cuando los periodistas sí han sido objeto de hostigamiento de parte del Estado y sector privado.

En toda sociedad, la libertad de información es de vital importancia para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el buen gobierno y ante todo el imperio de la ley. Su supresión acarrea consecuencias funestas para la cohesión y la estabilidad de la sociedad. Cuando se renuncia a ella, independientemente de las razones, lo más probable es que se producirá un conflicto.

Si bien, Guatemala se ha levantado de una guerra y la prensa no se ve afectada por la violencia, los riesgos ahora son de otro tipo: la desconfianza, el temor, la presión financiera y la discutible conducta ante la autocensura.

Según la abogada holandesa Marylene Smeets⁹ “la guerra politizó a la prensa, los periodistas se volvieron actores políticos”. Agrega que “Hasta el día de hoy, cuando la guerra ya se terminó, a los periodistas se les hace difícil desistir de su papel como actores políticos”.

Unido a ello, Carlos F Chamorro señala que adicionalmente, “el público continúa percibiendo a los medios como actores políticos que en algunos casos operan abiertamente como instrumentos de partidos políticos, grupos económicos, o grupos de presión. Estos intereses suelen ponerse en evidencia durante las campañas electorales”¹⁰.

Y en ese marco, hay que resaltar que, poco a poco, la prensa ha venido ocupando posiciones que anteriormente eran exclusivas de los que rigen o aspiran a regir los asuntos públicos. La prensa ha venido a llenar el vacío y la debilidad de algunas instituciones encargadas de ser las fiscalizadoras de la cosa pública.

Ello producto de que la prensa ahora goza de mayor libertad que en cualquier período de su historia. A ello han contribuido varios factores, tal es el caso del proceso de paz, de la desmilitarización de la política, la disminución del poder de los militares y la implantación de relaciones de mayor tolerancia políticas.

⁹ El Periodismo en la etapa de posguerra en Guatemala y el Salvador, *Sala de Prensa* 10

¹⁰ El turno de los medios: El periodismo Centroamericano frente a la agenda de la democratización, Carlos F. Chamorro. Junio, 2001.

Pero unido a lo anterior, la ciudadanía ha venido día a día perdiendo la confianza en las instituciones del Estado por una serie de elementos, entre los que resaltan la corrupción y la falta de transparencia.

Esa desconfianza ha sido bien aprovechada por la prensa, pues ahora, cuando el guatemalteco común cae preso del crimen, lo denuncia ante la prensa y no ante la policía; los que tienen reclamos en torno a la administración pública, envían sus denuncias a las redacciones de los diarios. Y lo más lamentable para las instituciones encargadas de fiscalizar la administración pública, es que los periodistas revelan actos de corrupción y prueban hechos ilegales que en muchos casos no han sido fiscalizados por los órganos competentes.

A partir del inicio del proceso democrático, los medios de comunicación empezaron a asumir un papel de mayor protagonismo en los asuntos políticos y económicos del país y ya no se limitan a una tarea meramente informativa sino ahora, con el reforzamiento de los espacios de opinión, los ensayos en materia de periodismo investigativo y una ampliación de los espacios noticiosos, unido a nuevas formas de presentar las noticias, está asumiendo posiciones frente a los diferentes problemas nacionales.

En ese proceso, de alguna manera la carga noticiosa tiende a generar opinión por sí misma y de ahí que la opinión pública ya no se mueve sólo a partir de las columnas de opinión sino que también a través de la noticia. La carga informativa de los medios va orientada a movilizar a la opinión pública en determinado sentido.

2.4.1 LA ANTESALA A LA PAZ

La situación vivida durante la guerra ha tenido sus giros. Mientras hace pocos años, las diferencias y las denuncias que realizaban los periodistas eran dirimidas con balas y desapariciones forzadas, hoy existe un pluralismo de opiniones, una mayor tolerancia al debate y la prensa ha ido acaparando espacios en información e investigación con lo que ha ampliado su gama de temas a tratar.

Al igual que los avances sociopolíticos que ha vivido Guatemala, en los últimos diez años, los medios de comunicación y particularmente la prensa escrita ha mostrado cambios sustanciales.

Hemos visto el surgimiento de medios renovadores y viejos medios que se vieron obligados a renovarse. La creación de los diarios Siglo XXI (1990) y El Periódico (1996) vinieron a abrir brechas en tanto ofrecieron nuevos estilos profesionales y novedades informativas.

Estos nuevos proyectos periodísticos obligaron al pionero de la prensa escrita, Prensa Libre, a abrir sus espacios de opinión; así como sus páginas editoriales a nuevos estilos profesionales.

Desafortunadamente los logros que van alcanzando los medios de comunicación, en particular los escritos, tienden a concentrarse en la ciudad capital y su zona de influencia.

Aunque la circulación de los periódicos no alcanza niveles masivos, su influencia sobrepasa la cobertura de su circulación.

Los diarios representan la principal fuente de información general para quienes generan opinión, los líderes políticos, empresarios y dirigentes de la sociedad civil basan sus acciones de acuerdo a la agenda que manejan los medios.

2.4.1 EL DESPERTAR

En la década de los noventa, la prensa escrita jugó un papel preponderante en la vida nacional. En estos años de transición hacia la democracia, cumplió con su papel de informar pero también ha hecho esfuerzos e incursionado en la lucha contra la impunidad y actuado a favor de la depuración de los poderes del Estado.

¿Es su función? se preguntaría un ciudadano común. Las funciones básicas de la prensa se circunscriben a tres aspectos: informar, fiscalizar la toma de decisiones y la promoción del pluralismo y el debate político.

En los tres aspectos han existido avances; sin embargo, para los políticos, la prensa se ha extralimitado en sus funciones al confundir su misión de información con la de opinión.

En ese análisis, se requiere no dejar de lado aquellos años de la guerra en los que la democracia, los derechos humanos, las libertades públicas, entre ellas la de expresión, no existían. En esa etapa, la prensa intentó cumplir con su función y como respuesta recibió violencia. En muchos casos se recurrió a la desaparición forzada, el asesinato, el secuestro y el auto-exilio.

Luego vino una segunda etapa, en la que, por temor a las represalias se optó por la autocensura, traducida en la publicación de noticias e información superficial e irrelevante. Sin embargo, hay que recordar que poco a poco se fueron rompiendo esos paradigmas y de la mano del restablecimiento del orden democrático, se abrió paso un periodismo crítico.

Esos esfuerzos se han traducido en intentos, por parte de los diferentes gobiernos de turno y de los grupos de poder, en agredir, intimidar, amenazar, hostigar, asfixiar financieramente y en descalificar a los medios de comunicación y a los periodistas.

Todos esos hechos, según Haroldo Shetemul, ex Director de la Revista Crónica y hoy editor de Prensa Libre, unido a lo sucedido el 23 de mayo de 1993, fecha en la que el entonces Presidente de la República, Jorge Serrano Elías propició un autogolpe de estado, marcó el despertar de la prensa.

La disposición de suprimir los poderes Legislativo y Judicial trajo consigo limitar el contenido del artículo 35 de la Constitución Política de la República que garantiza la

libertad de emisión del pensamiento y como consecuencia abrió la puerta a la censura de los medios de comunicación.

Las horas siguientes al autogolpe generaron una actitud de rechazo hacia la censura y fue Siglo Veintiuno quien encabezó el movimiento en contra de esa política y no permitió el ingreso de censores a su redacción. La misma actitud adoptó la Revista Crónica, el vespertino La Hora, entre otros.

La batalla librada por la prensa y sectores representativos de la sociedad civil permitieron restablecer la democracia y de paso la prensa se dio cuenta que era hora de unir a su función de informar, la de fiscalizar el manejo de la administración pública.

Así fue como partieron esas campañas en pro de la depuración de los organismos Legislativo y Judicial que concluyeron con el recorte del período para el que fueron electos 113 diputados del Congreso de la República y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Esos esfuerzos se observaron en intentos de intimidación, hostigamiento, amenazas, asfixia financiera y descalificación personal. Las intervenciones telefónicas y las amenazas a periodistas no se hicieron esperar.

Pese a ello, en estos años de transición, la prensa ha ido incluso más allá de su función habitual e impulsado esfuerzos cívicos contra la impunidad y a favor de la

depuración de los poderes del Estado, que han culminado con la renuncia de congresistas, magistrados, en cambios constitucionales y en dimisiones o destituciones de funcionarios acusados de actos de corrupción, incluyendo militares.

En esa fase se encuentran los medios escritos, cuando los gobiernos de Ramiro de León Carpio y Alvaro Arzú Irigoyen, en su orden, intensifican negociaciones que concluyen con la firma del Acuerdo de Paz Firme y duradera, el 29 de diciembre de 1996.

2.4.2 LA PRENSA Y LA PAZ

El proceso de paz fue asumido por la prensa como una fase de la construcción democrática, situación que generó una agenda informativa propia, aunque no con la intensidad que en los otros países centroamericanos, como en el caso de El Salvador.

Los Acuerdos de Paz fueron vistos como una agenda de alcance nacional orientada a la superación de las raíces de la conflictividad social, política, económica, étnica y cultural, así como de las consecuencias del enfrentamiento armado. Sin embargo, el hecho de que los gobiernos de turno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca hayan sido los únicos que conocieran su contenido y lo firmaran, sin darle participación a la sociedad en general, dio paso para que la serie de acuerdos se convirtieran en letra muerta.

Cualitativamente, el proceso de paz ha avanzado en aspectos de particular importancia. Concluyó el enfrentamiento armado interno, poniendo fin a un periodo de más de tres

décadas. Ha existido un avance en el respeto y promoción de los derechos humanos, aspecto que ha contribuido a una real apertura política y a la participación de todas las fuerzas del espectro ideológico en los eventos electorales. Se han dado pasos importantes en el proceso de desmilitarización y en la búsqueda del fortalecimiento del poder civil. Adicionalmente, el proceso de paz ha abierto espacios importantes para el surgimiento y desarrollo de nuevos sujetos sociales.

Sin embargo, y aún cuando las partes hicieron ver el proceso como un gran esfuerzo nacional, la sociedad se sintió marginada y en el primer momento en el que se le consultó si avalaba las reformas a la Constitución Política de la República, producto de los acuerdos suscritos, manifestó, en consulta popular, su total rechazo.

De la misma forma que la sociedad no se sintió parte del proceso de paz, los medios de comunicación le dieron una escasa cobertura, situación que tiene una explicación: la existencia de un debate público restringido, un periodismo reactivo y poco propositivo, y limitaciones en la promoción del desarrollo del periodismo investigativo.

A ello se agrega que el proceso de paz no se tradujo en cambios estructurales y prácticamente los problemas que dieron paso al surgimiento de los movimientos armados persistieron. Como consecuencia, la prensa vio que los temas relacionados con la paz no se traducían en la agenda nacional del país.

Gonzalo Marroquín, Director editorial de Prensa Libre, asegura que la prensa vive de las coyunturas. En la coyuntura marcada por el antagonismo político, producto de acciones relativas con la privatización de las empresas del Estado, el proceso de paz se fue diluyendo hasta el punto que ya no formó parte de las agendas de los actores políticos y como consecuencia de los periodistas.

La inseguridad imperante en el país, altos niveles de pobreza y la falta de servicios básicos permanecieron aun con el cese de hostilidades y de esa cuenta, la firma de una serie de acuerdos que buscaban constituirse en la plataforma para el desarrollo nacional, no lo fueron.

Carlos Castañaza, Jefe de Redacción de Siglo Veintiuno, explica que cuando la confrontación política fue ganando espacios, así la cobertura del proceso de paz pasó a un segundo plano. Pero una explicación de quien vivió el proceso de paz guatemalteco como quien ve un traje desde la vitrina, es la expresada por el periodista costarricense Guillermo Fernández. Él considera que una de las diferencias del porque en Guatemala se le dio un significado muy distinto a lo que constituyó la firma de la paz en el Salvador, lo es el hecho de que en el hermano país la guerrilla hizo sentir su poder al sector económico salvadoreño.

“En el Salvador sí se firmó la paz, aquí se firmó un documento que permitió que los cañones se callaran; eso no necesariamente es sinónimo de paz”, asegura. Agrega que la paz tiene que venir de un cambio de actitud, de una cultura de paz.

En ese proceso se explica la importancia de los medios de comunicación, toda vez que la paz se deriva del ejercicio de libertad, democracia y respeto de los derechos y garantías de la ciudadanía. No puede haber paz si eso no se está produciendo en hechos.

Uno de esos derechos e incluso podríamos llegar a establecer que se constituye en la madre de todos esos derechos, es la libertad de expresión. De allí que en el proceso se le dé importancia al papel preponderante que ejercen los medios de comunicación. Una vez que se ejerza la libertad de pensamiento, se ejercitan y promueven los demás.

Pero al igual que el concepto global de paz no puede ser sólo puesto en el papel, los primeros pasos para que los medios cumplan el rol de ejercer y permitir el ejercicio de libertad es su democratización interna, en la que exista independencia de la sala de redacción, de aquellos sectores que de una u otra forma se han dado cuenta que los medios de comunicación y en particular la prensa escrita se ha constituido en un mecanismo de presión.

CAPÍTULO III

RELACIÓN PRENSA ESCRITA Y GOBIERNO

Desde el momento que la prensa ha gozado de mayor libertad y que los periodistas se sienten libres para expresarse, la relación con el sector público ha provocado reacciones hostiles hacia la prensa.

La relación ha sido conflictiva por un periodo muy prolongado y, en ocasiones, el enfrentamiento ha adquirido rasgos excesivos, pese a ello, la situación no es exclusiva de Guatemala y al igual que en otros países, la prensa ha ido adquiriendo situaciones muy críticas del quehacer político y gubernamental.

A partir de la firma de los acuerdos de paz, la relación de Prensa Libre, el Periódico y Siglo Veintiuno con los organismos del Estado ha tenido sus altibajos. En el caso de los dos primeros, esa relación se ha ido deteriorando al grado que, desde el punto de vista político, ha llegado a situaciones excesivas. No así, desde el seno de las redacciones, cuyos miembros consideran que lo que hoy se vive, es el despertar de la conciencia y del desarrollo del proceso democrático que permite una mayor libertad.

El caso de Siglo Veintiuno requiere un tratamiento en particular. Con la asunción del Partido de Avanzada Nacional, PAN, y como consecuencia la llegada de Alvaro Arzú al poder, la buena relación que mantenían sus principales accionistas con el partido de turno

permitió que abandonara su papel crítico y de denuncia que le había caracterizado, situación que al final significó un deterioro en la credibilidad del periódico.

3.1 ADMINISTRACIÓN 1996-1999

Si partimos de aquella famosa frase que los allegados al Partido de Avanzada Nacional, PAN, atribuían su autoría al ex Presidente Álvaro Arzú Irigoyen: “Al periodista se le paga a se le pega” nos podemos explicar cómo se desarrolló la relación y fue el comportamiento de la prensa escrita con el poder público y en particular con el organismo Ejecutivo.

El periodista Juan Luis Font, director de elPeriódico, sostiene que la relación de la prensa con la administración Arzú fue muy tensa, al extremo que a tan sólo 60 días de haber asumido funciones, ya era casi imposible sostener una conversación con los principales funcionarios.

Caracterizados por lo que los periodistas llamaban “prepotencia”, los funcionarios de la administración Arzú optaron por montar sus propios medios de comunicación, hacer su publicidad y tener el menor contacto posible con los periodistas, no así como los dueños de algunos medios de comunicación con quienes mantenían una estrecha relación e incluso compartían el mismo proyecto político, influyendo en ellos para evitar cuestionamientos a su gestión.

De esa forma y a tan sólo unos meses de estar en el poder, los oficialistas utilizaron su influencia y lograron la salida de José Rubén Zamora, entonces presidente de Siglo Veintiuno.

Zamora logró, con el respaldo de opositores al gobierno y apoyo internacional fundar el Periódico, medio que al igual que Revista Crónica y Prensa Libre se constituyeron en críticos a las acciones del partido oficial.

En respuesta a ello, el gobierno reaccionó impulsando políticas represivas en contra de sus opositores, mediante el control de la información estatal, las presiones económicas e instrumentos legales.

Se recurrió a utilizar la publicidad estatal para aplicar premios y castigos a los medios, presiones a anunciantes privados para retirar su publicidad y de esa forma ahogar a sus detractores, así como se emitió una disposición en la que se instaba a los funcionarios e instituciones de gobierno a no brindar información, hacer declaraciones u otorgar publicidad a determinados medios de comunicación.

También se impulsaban acciones a lo externo. Poco tiempo después de que Arzú asumiera su mando, el vocero de gobierno comenzó a usar sus reuniones semanales con los voceros oficiales para instarles a que no cooperaran con publicaciones críticas del régimen.

A la vez, el Gobierno atribuyó a la prensa una inclinación destructiva y una falta de sensibilidad para reconocer los logros que se alcanzaban. Eso sí, la dirigencia del PAN mantenía relaciones envidiables con algunos dueños de los medios de comunicación al punto que incidieron en el despido o propiciaron renunciaciones de ejecutivos y periodistas.

La prensa a su vez reaccionó señalando que la intención del Gobierno era la de alinearlos y someterlos políticamente, utilizando diversos mecanismos de presión económica. Las denuncias trascendieron el ámbito nacional y en 1997 la Sociedad Interamericana de Prensa, SIP, envió una carta al Presidente de la República manifestándole su preocupación a raíz del clima de tensión entre el gobierno y los medios de comunicación, fomentado especialmente por funcionarios públicos interesados en acallar las críticas e informaciones acerca de la gestión gubernamental.

Y con toda la influencia y el poder en sus manos, en 1999, la relación de la prensa escrita con el gobierno llegó a su punto más álgido, los dueños de la revista Crónica optaron por ceder espacios y dieron paso a la venta de la empresa, mientras que diversos sectores opositores al gobierno ofrecieron su respaldo a el Periódico para que pudiera subsistir.

En ese momento, los pronunciamientos de los organismos internacionales volvieron a emitirse producto de que, según denuncias, el gobierno ejercía acciones de hostigamiento, negaba a los periodistas el derecho de acceso a la información oficial, el cese del

otorgamiento de publicidad oficial y la presión a los anunciantes privados para que no contrataran espacio publicitario.

Al tiempo que unos 80 anunciantes cesaron los contratos de publicidad con Crónica y como consecuencia se vio obligada a cerrar, Radio Corporación Nacional, una radio independiente, vendió tiempo para un programa informativo llamado Hoy por Hoy, mediante el cual se impulsó una campaña de desprestigio a la prensa y a los periodistas críticos del gobierno.

Una investigación periodística de los diarios el Periódico y Prensa Libre, demostró que detrás del programa se encontraba el gerente de la Presidencia y cercano colaborador del Presidente de la República, Mariano Rayo.

A pesar que se hizo la denuncia pública, que se demostró que la sociedad anónima propietaria del programa radial la habían constituido dos asistentes de Rayo, el gobierno negó ser responsable del programa. La misma sociedad anónima compró un proyecto periodístico independiente, El Regional.

La oposición política aprovechó el incidente para solicitar la renuncia del funcionario y en respuesta el Periódico recibió el respaldo de la dirigencia política de ese entonces.

Esa situación unida a las críticas generadas por la privatización de la empresa estatal más importante, a denuncias de malos manejos en el Fondo Nacional para la Paz, Fonapaz, y señalamientos de división interna en el seno del Partido de Avanzada Nacional, intensificaron los sentimientos adversos de los gobernantes hacia los periodistas.

La situación a lo largo de los cuatro años de gestión de Arzú, estuvo cargada de altibajos. El Presidente obviaba sostener una relación directa con los periodistas y siempre que tenía una oportunidad optaba por manifestar su sentimiento de frustración por las críticas hechas a su gobierno.

El concepto que Arzú mantenía de la prensa, generó que el gobierno invirtiera cifras millonarias en programas televisivos y radiales con el propósito de mejorar la imagen gubernamental. Noche a noche y en el horario estelar, se veía desfilar a los distintos funcionarios de gobierno difundiendo los proyectos que desarrollaban, inaugurando obras y desmintiendo a los medios de comunicación que difundían información adversa.

Tan es así que su obsesión por el control de los medios desde el poder político se constituyó en una tentación. Baste recordar el frustrado intento de los gobiernos iberoamericanos cuando, en la Cumbre Presidencial de Margarita, Venezuela, a mediados de 1997, Arzú buscó, junto a sus demás homólogos, aprobar el llamado derecho a la información veraz, reservándose para los mandatarios, el derecho a definir qué era veraz en la información: una forma de censura.

3.2 CONDENAN AL GOBIERNO

Si bien al Presidente Alvaro Arzú se le reconoce el haber suscrito el acuerdo final de paz entre el gobierno y la insurgencia, este acuerdo no se reflejó en la realidad nacional, ya que los diversos actores siguieron fraccionados y nunca se generó la paz entre su administración pública y los medios de comunicación, particularmente la prensa escrita.

Su mala relación llegó al extremo de que se presentaran denuncias ante los órganos competentes y que, incluso, la Procuraduría de los Derechos Humanos, mediante resolución, acusara al Presidente de violar la libre emisión del pensamiento y hostigar a los medios de comunicación social.

La administración del PAN gozó de una buena relación con el poder económico y sus lazos de amistad, particularmente con el sector productivo, fueron utilizados para afectar a quienes consideraron sus adversarios, entre ellos: la prensa.

Mientras el gobierno impulsaba y apoyaba aquellas acciones internas y externas para debilitar el papel de la prensa, los periodistas también plantearon la situación en el ámbito nacional e internacional.

De las presiones económicas se pasó al hostigamiento. Entre otros, el Periódico denunció que vehículos polarizados, algunos sin placas, otros con placas del Estado o

robadas, se aparcaban a la entrada de sus oficinas e incluso en algunas ocasiones se observó a individuos que fotografiaban a los miembros de la redacción; en tanto que, miembros de las redacciones de los principales diarios denunciaron ser objeto de intervenciones telefónicas.

Ante las intimidaciones y las acciones del gobierno, las organizaciones de prensa se unificaron para constituir un bloque de lucha y enfrentar las presiones oficiales.

De esa cuenta, se concreta la visita a Guatemala de una misión especial de la Sociedad Interamericana de Prensa, SIP, encabezada por su presidente Jorge Fascetto, la cual sostuvo una entrevista con el presidente Alvaro Arzú, quien se comprometió con los periodistas a hacer un "borrón y cuenta nueva" en sus relaciones con la prensa, y a impulsar ante el Ministerio Público que se continúe con las investigaciones de los asesinatos de Jorge Carpio Nicolle e Irma Flaquer.

Por vivir el país, durante 1999, un año electoral, la tensión con el gobierno y el partido oficial disminuyó considerablemente, toda vez que, los medios de comunicación le dieron mucho más importancia a los planteamientos políticos de los candidatos en contienda.

Sin embargo, La Misión de Verificación de Naciones Unidas, MINUGUA, en su undécimo informe sobre Derechos Humanos en Guatemala, respecto al derecho a la

libertad de expresión, señala que en 1999 y 2000 hubo denuncias de amenazas contra periodistas de medios nacionales, a las que la Misión prestó especial atención.

Entre otros casos, reporta haber recibido denuncias de el Periódico y Nuestro Diario. En el caso de las amenazas contra reporteros de el Periódico, se indica que estas ocurrieron en el marco de publicaciones sobre personas ligadas al ámbito castrense y, en especial, denunciando la existencia de un aparato clandestino de inteligencia militar. "Los antecedentes recabados no permiten descartar que tras dichos hostigamientos se encuentren órganos de inteligencia del Estado"¹¹.

Si bien Minugua señala que durante el período prosiguió la atenta observación del ejercicio del derecho a la libertad de expresión, especialmente en los casos de denuncias sobre injerencias del Gobierno en la pauta publicitaria de las empresas editoriales críticas a su gestión. Hasta la fecha, la verificación no obtuvo elementos para pronunciarse en forma concluyente.

En cuanto a las denuncias de amenazas a periodistas que investigaban irregularidades en las que se encontrarían involucrados agentes estatales y aquellas relacionadas con otros atentados a oficinas de medios de comunicación, fueron seguidas de cerca. En particular, señala que representantes de un vespertino indicaron sentirse víctimas de una política gubernamental de acoso. El 17 de enero de 1999 desconocidos ingresaron a

¹¹ Décimo Informe Sobre los Derechos Humanos de la Misión de Verificación de Naciones Unidas, MINUGUA, enero 2000, pag. 13

sus oficinas y robaron una caja fuerte con documentos administrativos y material periodístico. Las circunstancias del hecho no permiten descartar el móvil común, ni tampoco la posibilidad de un acto selectivo para limitar el derecho a la libertad de expresión.

A la vez, la misión recibió denuncias según las cuales funcionarios gubernamentales habrían expresado a un miembro de un diario de circulación nacional el malestar del gobierno por las críticas vertidas en su línea editorial y la advertencia de que éstas debían cesar.

3.3 ADMINISTRACIÓN 2000-2001

Previendo el cambio de gobierno, la misión de la SIP se reunió también con los principales candidatos que disputarían la presidencia de Guatemala, entre ellos Alfonso Portillo Cabrera, quien al igual que los diferentes candidatos, manifestó su compromiso de respetar la libertad de prensa y de expresión, en caso de resultar electo.

Portillo no vislumbró que meses después se situaría en una posición difícil ante la prensa. El 14 de enero de 2000, cuando asumió el cargo de Presidente de la República, ofreció mantener una estrecha relación con la prensa y gobernar bajo su fiscalización. Incluso, una de sus primeras visitas oficiales la realizó a la sede de la Asociación de

Periodistas de Guatemala, APG.

45 días más tarde, los personeros de Canal 13 decidieron suspender la transmisión del programa Temas de Noche, dirigido por José Eduardo Zarco. Esa decisión, generó denuncias en contra del gobierno, a quien los perjudicados señalaron de tener vinculación con el hecho.

Previo a ello, las relaciones entre el candidato presidencial y la prensa se desarrollaron en un clima de incertidumbre y tensión. Meses antes a las elecciones generales, el Periódico, Siglo Veintiuno y Prensa Libre investigaron que durante su juventud, Portillo dio muerte a dos personas en Chilpancingo, Guerrero, México.

Si bien el hecho ya era público, las investigaciones revelaron que esa fue la razón por la que Portillo abandonó México y retornó a Guatemala en 1988, sin responder ante la justicia mexicana. Ese hecho marcó lo incierto que sería su relación con la prensa, particularmente la escrita, a la que acusó de orquestar una campaña en su contra, al amparo de intereses políticos y económicos, con el propósito de evitar que llegara al poder.

Pese a ello, Portillo fue electo Presidente y el Frente Republicano Guatemalteco, FRG, llegó al poder y con ello invitó a formar parte de su gobierno a por lo menos una

decena de periodistas y a otros profesionales que de una u otra forma habían tenido relación con la prensa escrita, televisada y radial.

La presencia de los periodistas le permitía al gobierno tener una visión de cómo manejar su relación con la prensa, saber cómo moverse en el gremio; sin embargo la falta de cohesión no generó esas condiciones y en cambio el cierre de Temas de Noche fue lo que marcó el inicio de lo que se constituiría en una tormentosa relación del gobierno de Portillo con la prensa.

Si bien los personeros de Canal 13 señalaron que cerraron el programa porque no se les pagaba un solo centavo por la utilización del espacio, el afectado denunció que la decisión obedecía a presiones del Gobierno y como corolario, Prensa Libre inició una campaña en contra del monopolio de los canales de televisión abierta, los que son controlados por el empresario mexicano Ángel González. La campaña trajo como consecuencia señalamientos de descrédito entre la prensa escrita y la televisión.

Pero unido a ello, la televisión procedió a desacreditar a la prensa escrita, en tanto abrió sus espacios para promover la imagen del gobierno y en particular la del Ministro de Comunicaciones, Transporte y Vivienda, Luis Rabbé.

La situación de confrontación prácticamente generó un abierto enfrentamiento entre la televisión y los medios de comunicación escrita: Prensa Libre y el Periódico. Si bien el gobierno quiso mantenerse al margen de la disputa, el hecho de que su ministro de Comunicaciones haya tenido una relación directa con los canales y a la vez formara parte de la dirigencia del FRG, arrastró al gobierno y como consecuencia la imagen del mismo se vio deteriorada.

Ante ello, el gobierno optó por llamar al relator de la Organización de Estados Americanos para la Libertad de Expresión, Santiago Cantón, con el propósito de que viniera a verificar la situación de la prensa nacional y en respuesta al requerimiento de diversos sectores de la sociedad guatemalteca, particularmente de la prensa escrita.

El funcionario de la ONU se reunió con autoridades de gobierno, directores de medios de prensa y otros sectores. Después de hacer observaciones al gobierno, emitió su informe anual en el que manifiesta preocupación sobre la información recibida que refleja un clima de tensión entre autoridades del Estado y algunos medios de comunicación; así también un aumento en los últimos meses de casos de intimidaciones y amenazas a periodistas¹².

Pero además de hacer esos señalamientos, el Relator refirió que en Guatemala existe

¹² Informe del relator especial para la libertad de expresión, capítulo IV, pag.6.

un monopolio de hecho en la televisión abierta de canales VHF, situación que afecta seriamente la libertad de expresión y el derecho de información de los guatemaltecos.

También expresa su satisfacción por algunas medidas adoptadas por el Estado de Guatemala para buscar dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas en la visita, siendo una de ellas, el proyecto de ley de libre acceso a la información, elaborado por la Secretaría de Análisis Estratégico de la Presidencia de la República.

La pretensión incluía garantizar el acceso, por parte de los habitantes, a la información en poder de los organismos y entidades estatales, así como a la información de datos personales existentes en archivos, tanto estatales como privados. La iniciativa deja excluido todo lo relativo al derecho constitucional de emisión del pensamiento en virtud de su obligado tratamiento constitucional.

Además MINUGUA solicitó, en seguimiento de las recomendaciones del Relator especial para la libertad de expresión de la OEA, el planteamiento y reiteró la necesidad de que se revise la legislación vigente. En particular, que se promueva la incorporación de reglas que democratizen el acceso a la televisión abierta y que se garantice el derecho a la información de los ciudadanos y su participación en la construcción de una sociedad democrática, atendiendo en particular lo establecido en el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

3.3.1 LA ESTRATEGIA

Producto de esa situación los funcionarios públicos limitaron la información a los reporteros. El Presidente de la República, Alfonso Portillo redujo el número de sus conferencias de prensa al máximo y, tanto él, como el Vicepresidente de la República, Juan Francisco Reyes López, criticaron públicamente a la prensa escrita, a la que consideraban "irresponsable" por los "ataques" que reciben.

Contrario a lo ocurrido durante la administración de Alvaro Arzú, en el que la prensa no enfrentó mayores problemas con los organismos Legislativo y Judicial, en el de Alfonso Portillo se rompió la regla.

Mientras la prensa denuncia ser víctima de hostigamiento, los tres poderes del Estado parecen actuar al unisono al señalar su inconformidad por el tratamiento de la información.

En lo que corresponde al Organismo Legislativo, el involucramiento de 23 diputados del Frente Republicano Guatemalteco en la presunta alteración de la Ley de Bebidas Alcohólicas, trajo consigo que el Periódico y Prensa Libre impulsaran una campaña exigiendo el enjuiciamiento de los señalados.

La publicación de una serie de anuncios en los que el Periódico exigía el retiro del derecho de antejuicio de los diputados; así como una solicitud de firmas para que la

ciudadanía se adhiriera a la propuesta, trajo consigo la reacción de los señalados, quienes exigieron su derecho de aclaración.

El mismo les fue negado bajo el argumento de que "No constituye delito o falta las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de los cargos", artículo 35 párrafo tercero de la Constitución de la República.

No obstante que el Periódico señalara que actuaba de conformidad con el artículo 28 de la Carta Magna que garantiza a cualquier ciudadano el derecho de petición, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Organismo Judicial, José Quesada denunció que el Organismo que presidía era objeto de presiones por parte del matutino, ya que sólo las partes involucradas son las que pueden presentar memoriales o recursos. Solicitó que se abstuvieran de enviar la papelería en mención¹³.

Pese a ello, El Periódico consideró que no era momento para guardar silencio, al tiempo que ofreció una cobertura noticiosa del tema, que incluye, cada vez que se les alude, la versión de los señalados.

Sin embargo, el abogado Fernando Linares Beltrana, (Prensa Libre, 15/09/00), sostiene que la campaña del periódico ejemplifica un ánimo de linchamiento en contra de

13 Presidente de la CSJ denuncia presiones. Siglo Veintiuno, pag 4, 15 sept. de 2000

los legisladores al publicar la fotografía de 20 diputados, con Efraín Ríos Montt a la cabeza, con el titular de Acusados de Violación, a letras grandes.

Linares ha sido abogado de querellantes adhesivos en varios delitos de violación y ese, según indica, es un delito contra la libertad y seguridad sexual, el que el código penal castiga con seis a veinte años de prisión. Sostiene que lee, respeta y le gusta el Periódico pero le pide que se decida: ese titular es calumnioso, agrega.

Por su parte, los operadores de justicia han señalado que los medios se han convertido en un poder paralelo que quiere decirle a los fiscales, jueces y magistrados como resolver un problema jurídico.

En la visita a Guatemala del relator de justicia de la Organización de Naciones Unidas, Param Kumaraswami, la Asociación de Jueces y Magistrados aprovechó para quejarse en el sentido de que los medios de comunicación arman verdaderas campañas periodísticas en contra de una sala o un juez que no resolvió como se pretendía que lo hiciera.

A la denuncia de los operadores de justicia se unió la del Presidente de la Corte de Constitucionalidad, Rodolfo Rohrmosser, quien en el encuentro con el Relator también habló de la presión que ejercen los medios de comunicación sobre ese organismo, en determinados temas de trascendencia nacional.

Según el jurista se ha marcado un contraste entre las libertades de juzgamiento y de información, y debe quedar claro que ningún derecho es absoluto.¹⁴

De allí que un sondeo realizado entre los operadores de justicia revela que los jueces le tienen mucho temor a los medios de comunicación por lo que puedan decir y hacer.

Posterior a ello, se desató una disputa entre la prensa escrita y los canales de televisión. Las denuncias de corrupción en contra de la gestión del Ministro de Comunicaciones, Transporte y Vivienda, dieron paso a una campaña de la televisión en contra del corazón que tiene un medio de comunicación: su credibilidad.

El 15 de febrero de 2001, el Periódico informa sobre una serie de anomalías en la adjudicación de contratos en el Ministerio de Comunicaciones, el más señalado por actos de corrupción en el gobierno. Tres días después, trabajadores de esa institución, haciéndose pasar por simpatizantes del Ministro Rabbé, realizan una manifestación frente al edificio de esa empresa periodística. El gobierno dice que si se prueba que eran empleados estatales, serán destituidos.

¹⁴Siglo Veintiuno, página 3, 12 de mayo de 2001.

Del 20 al 27 de febrero se impulsa una campaña contra la prensa escrita, principalmente contra los medios el Periódico y Prensa Libre. Se ataca a sus directores e incluso el ministro Rabbé hace una velada amenaza de muerte, que es denunciada por los afectados, los periodistas José Rubén Zamora y Gonzalo Marroquín.

A partir de entonces se intensifican los ataques a los periódicos en los dos noticieros de televisión abierta, los señalamientos personales, acusaciones y edición de historias que comprometen a los directores de el Periódico y Prensa Libre en un supuesto complot no se hicieron esperar.

De igual forma, la Prensa Libre reacciona y publica un informe, basado en un trabajo de investigación, en el cual se vincula al empresario televisivo Angel González con Vladimiro Montesinos, ex asesor del ex Presidente de Perú, Alberto Fujimori, y que fuera realizado por el periodista peruano Christian Vallejo, a quien los noticieros de televisión presentan como un mercenario de la prensa y además como borracho irresponsable.

Desde entonces la campaña se ha multiplicado, al extremo que un monitoreo de la misma permite mostrar que han dedicado casi una hora diaria en dos telenoticieros y publicaciones en una radio para intentar desprestigiar a la prensa escrita.

El gobierno optó por desvincularse del problema y señalar que como en otros países, la televisión y la prensa escrita enfrentan diferencias por lograr un mejor mercado. El silencio dio motivo para que los afectados supusieran que se avalaba lo que estaba sucediendo.

El primer año de la administración del FRG se caracterizó por una constante lucha con la prensa en general. El 28 de febrero de 2001, el reportero Gustavo Soberanis, del diario Siglo XXI, fue amenazado verbalmente y con una pistola por el Contralor General de la Nación, Marco Tulio Abadío Molina, quien además le limitó el acceso a la información. El diario denuncia el hecho y lo califica como parte de "actos públicos de intimidación y agresión de que han sido objeto otros medios de prensa guatemaltecos".

Gonzalo Marroquín, llevó el tema al seno de la Sociedad Interamericana de Prensa, SIP, órgano que emitió una resolución en la que se señala que la denuncia de hechos de corrupción, impunidad, y la manipulación política del monopolio de televisión en canales VHF, provocó que los medios de prensa independientes y determinados periodistas, en el caso particular de los directores de los diarios Prensa Libre y el Periódico, hayan sido objeto de una campaña de desprestigio por parte de dos telenoticiarios y una radio¹⁵.

¹⁵ Sociedad Interamericana de Prensa, Informe de medio año de 2001.

La SIP condenó ese hecho y consideró que el gobierno, al tolerar las acciones y no intervenir para evitar el eventual daño, irrespetó la libertad de expresión y de prensa. Además fue señalada la negativa de varios funcionarios de proporcionar información a pesar de existir garantías constitucionales de libre acceso a las fuentes de información y se solicitó la sanción a quien irrespete esas garantías.

3.4 LA ACTITUD DE LOS MEDIOS

Ahora más con el gobierno de Portillo que lo que ocurrió con el de Arzú o Ramiro de León Carpio, los medios de comunicación han sido como la principal fuerza de oposición al régimen, toda vez que los partidos políticos enfrentan una constante división y un marcado fraccionamiento interno.

Unido al fraccionamiento de los partidos existe una crisis interna del sistema de partidos políticos que ha traído como consecuencia que la pérdida de su credibilidad ante la sociedad. Además, las instituciones del Estado que legalmente tienen la misión de convertirse en contrapesos del poder han ido cediendo espacios y por lo tanto, su papel ha sido puesto en tela de duda también.

Ante una evidente desarticulación de las organizaciones de la sociedad civil, el debilitamiento de las instituciones del Estado y el fraccionamiento de los partidos políticos, no existe un hilo conductor que articule su funcionamiento y como consecuencia, quienes

han venido a asumir un papel de intermediación entre el Estado y la sociedad y a la vez un instrumento fiscalizador de la administración pública: son los medios de comunicación, en especial la prensa escrita.

Por consiguiente, es la prensa la que movilizandó la opinión de las organizaciones sociales, del sector privado, de diputados de oposición y de partidos políticos que no están en el gobierno, la que marca la tendencia en oposición al régimen.

Y en ese cambio del rol de los medios, el gobierno institucionalmente no ha impulsado ninguna acción con el propósito de coartar a la prensa o censurarla, o por lo menos no ha sido posible demostrar que lo haga, como si se pudo hacer cuando gobernó el Partido de Avanzada Nacional. En aquel entonces y pese a la negativa del Secretario de Comunicación Social, Ricardo de la Torre se generaron indicios de que el gobierno hostigó económicamente a diversos medios o presionó para que hubiera un cambio de autoridades en el control de los canales 3, 7, 11 y 13; así como en la cadena de radios que encabeza Sonora y en matutino Siglo Veintiuno.

En este momento no ha habido una cosa parecida pero es obvio que existen posiciones irreconciliables entre el gobierno y la prensa. Por un lado existe una prensa muy de oposición y por el otro lado un gobierno que quisiera tener una prensa un poco más pro-gobierno y que es un poco quisquilloso ante la crítica.

A los ojos de sectores de la sociedad civil, el gobierno carece de una política de comunicación y a través de su Secretaría de Comunicación Social únicamente se gestan anuncios o se contratan los servicios de empresas privadas para que se encarguen de la elaboración de spots publicitarios. Unido a lo anterior, los funcionarios siempre hacen frente a la crítica con otra crítica y no existe un debate de ideas o posicionamientos con argumentos sólidos.

La falta de una política clara de comunicación que le permitiera al gobierno llevar su mensaje a la ciudadanía, motivó incluso la salida de Fernanda Castejón de la Secretaría de Comunicación Social, quien fue remplazada por el ex presidente de la Asociación de Periodistas de Guatemala, APG, Byron Barrera.

El funcionario sostiene que uno de los principales problemas que ha enfrentado con los medios en estudio es su posicionamiento y reacción política

3.5 CANALES DE INFORMACIÓN

En su defensa, los actores de la información aseguran que su misión es trasladar información y sostienen que tienen bien definidos sus espacios: la opinión en las páginas editoriales y la información en las páginas destinadas para ello, las primeras 10 a 12 páginas.

Aunque en efecto así es como presentan su información, Carmen Aída Ibarra asegura que en muchos casos se confunde el concepto de información con el de opinión y como consecuencia, en las páginas informativas lo único que se presentan son críticas que al final hacen que exista una carga informativa negativa, que arrastra la opinión hacia un balance negativo para el gobierno y la capacidad de responder a esas críticas es nula o casi nula para el Estado. Cuando hay capacidad de responder, el funcionario improvisa y no es capaz de obtener un balance, toda vez que no responde a una política de comunicación preestablecida, sostiene Ibarra.

Desde ese punto de vista, los medios de comunicación impulsan su papel de oposición visto como un poder que les es conferido por su misma naturaleza, ya que en sus manos tienen el poder en sus manos: el poder del manejo de la información.

Normalmente se sostiene que actúan en contrario sensu al gobierno porque tienen intereses creados, oscuros y ocultos. Aunque no se puede descartar, no necesariamente es la regla. La explicación más centrada es aquella que simplemente revela que en los últimos años, se ha descubierto el alcance y el poder en el manejo de la información lo que ha llevado a diversos sectores a tratar de utilizarlo.

3.6 EL PODER DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios se han constituido en un instrumento para manejar una cuota de poder político importante. Son capaces de botar funcionarios y su influencia puede ser positiva o negativa, dependiendo como se oriente. Para usar de una u otra forma su influencia, no necesariamente se tiene que salir del esquema de las noticias veraces e imparciales.

A pesar de ejercer una influencia tan grande, en algunos casos se les ha atribuido hasta el poder de derrocar gobiernos, pocos estudios se han realizado en América Latina sobre los medios de comunicación y su impacto en la política. Pero al igual que se les atribuye una enorme influencia, sucede lo contrario: hay gobiernos que ejercen un fuerte control sobre los medios de comunicación como producto de que al ejercer los primeros una enorme influencia en la opinión pública, surge también la tentación de controlarlos.

En una escala mundial sobre los niveles de control, realizada por John Merriell en 1990, entre los países de América Latina con gran control sobre los medios de comunicación estaban Cuba, con Fidel Castro y Paraguay en tiempos de Alfredo Stroessner; así como Panamá.

Otro elemento común en los medios de comunicación en la región son los políticos que salieron o usaron a los medios desde la oposición para su carrera política. En los tiempos actuales, los medios de comunicación han sustituido o desplazado en gran parte las funciones que en su momento tuvieron los partidos políticos.

Antes, los partidos políticos eran el instrumento más importante para ganar una campaña electoral. Luego de la campaña, ya en el gobierno, el partido era la red de respaldo del gobierno. El presidente y su gobierno se comunicaban con el público a través de la maquinaria del partido. Ahora todas estas funciones se pueden realizar a través de los medios de comunicación. Los presidentes pueden acceder al público con un intermediario: los medios de comunicación.

Los medios de comunicación son actualmente el único recurso efectivo de los políticos para transmitir su mensaje de manera rápida y a todo el público. Tanto los medios como los gobiernos tienen una obligación con el público, y ambos entes son poderosos aunque con una base de poder independiente. Cada uno necesita al otro y ninguno en realidad domina. Uno de los mayores conflictos entre el gobierno y los medios es que los primeros fueron electos, mientras que a los segundos el público no los ha elegido. Sin embargo, en cierto modo, los medios sí son elegidos y de manera constante por el público a través de las mediciones de cobertura y en el caso de la prensa de la venta de sus diarios.

Tanto es el poder que ejercen los medios que una noticia puede limitarse a presentar hechos sin que responda a una línea editorial predeterminada o preestablecida pero simplemente con que sólo se presente un lado de la información o la carga señale determinado aspecto, se establece una carga noticiosa.

3.7 EL CONTROL DE CONTROLES

Los medios de comunicación están supliendo las funciones que no están ejerciendo algunas instituciones democráticas y por lo tanto, a parte de ejercitar el papel de oposición de las instituciones, está casi ejerciendo todos los controles.

El control social, político, parlamentario, constitucional y el jurídico están en manos de los medios de comunicación y el papel de intermediación entre la sociedad lo juegan ellos también como consecuencia de que las instituciones encargadas de hacerlo están debilitadas.

¿Porqué están debilitadas? No sólo porque fueron víctimas de las condiciones que prevalecieron de la época del conflicto armado interno, en donde los regímenes militares anularon toda la institucionalidad y el ejército ejerció su dominio, sino porque existe una falta de credibilidad y desconfianza mutua.

En ese marco, la prensa vive por uno de los momentos más difíciles que le haya tocado vivir desde el retorno a la democracia. En primer lugar ha sido objeto de una constante campaña de desprestigio y en su afán por defenderse de los ataques ha reaccionado, en algunos casos de forma impulsiva perdiendo de vista que su función es la de informar y formar y no la de opinar.

3.8 LA RELACIÓN DE LA PRENSA CON LA OPOSICIÓN POLÍTICA

Desde la época de la independencia en el siglo diecinueve, la prensa de la región y particularmente la guatemalteca tendió a mirarse en el espejo del periodismo partidario y de opinión.

El periodismo fue entendido como una forma de hacer política por medios escritos, usualmente alineado con partidos políticos, sindicatos y otras organizaciones sociales o como expresión de intereses económicos.

Con el correr de los años, la prensa gradualmente comenzó a absorber influencias norteamericanas y de allí que surgiera el modelo de prensa no-partidista, la neutralidad y la facticidad como principios rectores de la reporteria; la prensa fue vista bajo una concepción como negocio más que como expresión de posiciones ideológicas.

A medida que Estados Unidos acentuó su dominio en el hemisferio, notablemente a partir del período de posguerra y debido a cambios domésticos en la economía y la política; así como en el terreno de la democracia en las décadas de los ochenta y los noventa, la ascendencia del modelo norteamericano se volvió mas pronunciada, no tanto como forma de concebir al periodismo desde un punto de vista comercial o gerencial, sino como modo de entender la articulación entre prensa y política.

De tal forma, que la prensa no se puede ver ajena a esos movimientos y aún más, cuando recurre a esos sectores como la generadora de fuente de opinión, se manifiesta una íntima relación. Sin embargo, hace grandes esfuerzos para alejarse de ella con la visión de que al constituirse en un interlocutor y transmisor de ideas, opiniones y pensamientos, requiere estar alejada de cualquier influencia política.

A lo largo de los años, se ha demostrado que el Estado, al no rendir cuentas de sus actos, ordena todo su aparato con el propósito de bloquear que los periodistas puedan tener acceso a la información. Esa situación conlleva a que los periodistas utilicen fuentes alternas para poder obtener documentos y pruebas de hechos que deben ser conocidos por la población.

Para muchos periodistas, la única forma para lograr la información que busca es trabajando de la mano con jueces, fiscales y dirigentes de los partidos de oposición política. En este último caso, se recurre normalmente a los legisladores opositores para que sean ellos quienes requieran oficialmente información a la que no se le permite el acceso a la prensa.

Fernando Dieguez sostiene que tanto la prensa como partidos de oposición trabajan en equipo porque los primeros buscan que las decisiones del manejo público se realicen en forma transparente y los segundos, en sus ansias de llegar al poder, resaltan todo lo malo que se esté realizando.

Pese a ello, el modelo de prensa democrática definido en el liberalismo clásico considera cualquier tipo de intromisión gubernamental como antitética para la existencia de una prensa libre. Pero además, sostiene que sólo es posible una prensa libre cuando actúa de forma independiente del poder estatal y existe a distancia del poder político.

Más aún, al ser consagrada como cuarto poder, tal paradigma ofrece una visión de la prensa situada en oposición a la política.

Cualquier tipo de conexión con la política oscurece, imposibilita la relación transparente entre el periodismo y la verdad, precisamente porque la política persigue convicciones sectarias más que la verdad pura, el bien particular más que el bien común.

Sin embargo, no puede existir un total distanciamiento, toda vez que los partidos políticos se constituyen en una fuente diaria de información y de consulta. Pese a ello, en 1998 dirigentes del desaparecido Frente Democrático Nueva Guatemala denunciaron que la prensa los excluía de las fuentes que generaban opinión.

A lo largo de los años, la prensa se ha constituido en una virtual aliada de los partidos de oposición. Trabajando casi de la mano, los periodistas junto a políticos buscan descubrir y evidenciar los errores o actos reñidos con la ley de quienes ejercen el poder. Pero en ese proceso, muchos periodistas que viven exclusivamente de las denuncias su trabajo se limita a poner la grabadora en boca de quien más grita y más acusa, no importa lo que grite y a quien acuse.

CAPÍTULO IV

LA PRENSA Y EL PODER POLÍTICO ANTE LA LEY

Si nos atenemos a la máxima expresada por el Vicepresidente de la Sociedad Interamericana de Prensa, Danilo Arbilla, de que no hay mejor ley de prensa que la que no existe, en Guatemala la prensa no requeriría de instrumentos jurídicos que le establezcan su funcionamiento.

Sin embargo, en el ámbito continental la experiencia es otra y el poder político ha establecido una serie de instrumentos legales para restringir la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información.

En ese marco, el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en vigencia desde 1985, establece que: "Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna", señala.

El mismo texto da garantías para quien es objeto de señalamientos, toda vez que establece que "Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones", agrega.

Tomando en cuenta que muchas veces los que detentan el poder se extralimitan en sus funciones, los constituyentes decidieron hacer una diferenciación entre la relación de la prensa y el poder público, toda vez que el mismo artículo en su segundo párrafo contempla que “No constituyen delito o falta las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos”.

Los funcionarios y empleados públicos podrán exigir que un tribunal de honor, integrado en la forma que determine la ley, declare que la publicación que los afecta se basa en hechos inexactos o que los cargos que se les hacen son infundados. El fallo que reivindique al ofendido, deberá publicarse en el mismo medio de comunicación social donde apareció la imputación y se indica que un jurado conocerá privativamente de los delitos o faltas en mención.

Sin embargo, estadísticas del Organismo Judicial no reportan condena alguna sobre el particular, por lo que los funcionarios públicos consideran que la ley no se aplica, pues al encontrar engorroso el trámite, muchos de los afectados optan por no acudir a los tribunales de justicia.

Pero si a la letra muerta nos remitimos, también los periodistas señalan que el artículo 35 constitucional en su quinto párrafo establece que: “Es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho”. Pese a esa garantía, Carlos Castañaza sostiene que uno de los mayores problemas con los que tropiezan los

periodistas es la actitud negativa de la mayoría de funcionarios públicos, en cuanto a proporcionar documentación e información de sus acciones.

Unido a lo anterior, el artículo 46 de la Constitución Política “establece el principio general de que en materia de derechos humanos los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno” siempre y cuando no entren en contradicción con el contenido de la carta magna ya que de lo contrario tendría facultad reformadora de la Constitución.

4.1 LEYES ESPECIFICAS DE PRENSA

La Ley de Emisión del Pensamiento, de rango constitucional, fue aprobada por Decreto número 9 de la Asamblea Constituyente y sancionada el 28 de abril de 1966.

En su artículo 1 se establece que “Es libre la emisión del pensamiento en cualquiera forma, y no podrá exigirse en ningún caso, fianza o caución para el ejercicio de este derecho ni sujetarse a previa censura”.

A la vez, en el artículo 10 se contempla que “Todo escrito debe ir amparado por la firma de su autor, quien será personalmente responsable por la publicación. El director o editor deberá exigir la firma responsable; en ausencia de ésta se les imputará a ellos la

responsabilidad, así como lo de publicaciones apócrifas, cuyo autor sea legalmente incapaz, siempre que no puedan probar que corresponde a tercera persona la responsabilidad”.

De acuerdo con esa disposición, a partir de la década de los noventa, la mayoría de medios, particularmente los escritos, estableció la política de dar créditos a los autores de la noticia; incluso hubo quienes lo hicieron también con sus editores. Eso sí, cuando una información, según terceros, no se ajusta a la realidad y optan por presentar una denuncia ante los tribunales de justicia, es el medio de comunicación el que asume la responsabilidad.

Además, “para salvaguardar el derecho de la libre emisión del pensamiento por cualquier medio”, en el artículo 13 se prohíbe “decretar la congelación del papel destinado a la prensa, limitar la importación de cualquier maquinaria, enseres y materiales para la emisión del pensamiento, así como denegar las licencias para que funcionen en el país las empresas y órganos destinados a estos fines”.

En el período de estudio, ningún medio de comunicación reportó que se haya utilizado ese tipo de tácticas para perjudicarlos, en cambio si recordaron que en 1990, previo a las elecciones generales, el Congreso de la República aprobó una disposición mediante la cual se le permitió a todo medio de comunicación social, sin excepción alguna, poder importar todo tipo de material y equipo exento del respectivo pago de impuestos”.

4.2 ESTRUCTURA JUDICIAL ESPECIAL DE PRENSA

En materia de delitos y faltas en la emisión del pensamiento, a través de los medios de comunicación, existe una jurisdicción y procedimiento especial y privativo, el cual se encuentra regulado en los artículos 48 al 70 de la Ley de Emisión del Pensamiento, siendo regulada esa competencia por los Jurados de Imprenta.

Estos jurados en la práctica no han funcionado tal como se contempla en la ley y de allí que no exista un solo periodista que haya sido investigado y sancionado por publicaciones que no se ajusten a la verdad.

La norma establece que los Jurados de Imprenta deben declarar si hay o no delito, si hay o no falta, previo a que se le imponga una sanción al procesado. Se integra por cinco personas designadas por sorteo de una lista a propuesta del Colegio de Abogados, el Colegio de Periodistas y la Municipalidad de la cabecera departamental.

De conformidad con la ley, deben ser electos veintiún jurados para el departamento de Guatemala: siete por la Directiva del Colegio de Abogados, siete por el Colegio de Periodistas y siete por la Municipalidad de la capital. En la misma forma se elegirán nueve jurados en los demás departamentos en donde existen imprentas; radiodifusoras, correspondiendo la elección de tres de ellos a la Municipalidad de la cabecera departamental respectiva”.

Asimismo, se establece la existencia de un procedimiento especial y privativo, que conocerá, a solicitud de los ataques o denuncias contra funcionarios o empleados públicos, por actos puramente oficiales y referidos al ejercicio de sus cargos.

Las funciones que se especifican para el Tribunal de Honor lo remiten a limitarse a declarar si los hechos o cargos que se atribuyen al ofendido son o no infundados o temerarios. La única sanción que puede imponer este Tribunal es la orden de publicación del fallo contenido en acta, la que se deberá publicar en el propio órgano de publicidad declarado moralmente responsable del abuso de la emisión del pensamiento.

4.3.1 MECANISMOS LEGALES PARA INICIAR UN JUICIO

SI SE TRATA DE UN CIUDADANO COMUN

La Ley de Libre Emisión de Pensamiento señala, en su artículo 28, que "Pueden dar lugar a juicio de jurado y a sanciones, conforme la ley, aquellas publicaciones en que se abuse de la libertad de emisión del pensamiento en casos como los que a continuación se citan:

- a) Los impresos que impliquen traición a la patria;
- b) Los impresos que la ley considera de carácter sedicioso
- c) Los impresos que hieran a la moral;

- d) Los impresos en que se falta al respeto de la vida privada; y
- e) Los impresos que contengan calumnias o injurias graves”.

En aquellos casos en los que se considere que se incurrió en un delito o falta en la emisión del pensamiento, se plantea que sean juzgados privativamente por un jurado que sea el que declare, en cada caso, conforme a su leal saber y entender, si el hecho es constitutivo de delito o falta, o no lo es.

En circunstancias en las que el jurado emita una declaración afirmativa, el Juez de Primera Instancia que lo haya convocado, continuará el trámite para fijar las sanciones conforme a la ley; si la declaración fuere negativa, el juicio será sobreesido sin más trámite”.

Cuando alguna persona se considere ofendida por el contenido de un impreso o edición, se presentará por escrito al Juez de Primera Instancia del domicilio del presunto responsable de la publicación, entablando un juicio.

El juez citará a las partes, dentro de un término no mayor de cuarenta y ocho horas, para que presencien el sorteo de cinco jurados, el cual se verificará también en ausencia de los interesados, si éstos no comparecen a la hora señalada para la audiencia

Si por una u otra razón, no concurrieren en el día y la hora fijados, serán citados con apremio, y la segunda falta se podrá sancionar por el juez, a menos que presenten excusa

por causa justificada a juicio de dicho funcionario, con una multa que no baje de cinco ni pase de veinte quetzales.

Se establece que la vista debe ser pública y que en ella, tanto el acusador como el acusado podrán alegar en forma verbal o por escrito su defensa.

Los instrumentos legales a los que puede recurrir un ciudadano que considere que se ha tergiversado la verdad, están dados. Concluidos los alegatos, el acusador solo podrá tomar la palabra para aclarar o rectificar algún concepto y el acusado para replicar, concretándose a la aclaración o rectificación.

“Terminada la vista, el jurado deliberará en secreto, hasta llegar por mayoría absoluta a una resolución. Esta puede ser definitiva o contraerse a la recepción de otras pruebas, las cuales deberán rendirse en un plazo no mayor de tres días, al cabo del cual el jurado dará su veredicto en el término de veinticuatro horas”.

“El jurado se limitará a declarar “hay delito” o “no hay delito”, hay falta o no hay falta según la gravedad del hecho. En el caso afirmativo, corresponderá al juez considerar las circunstancias atenuantes o agravantes e imponer la pena”.

4.4 TRIBUNAL DE HONOR EN CASO DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PÚBLICOS

La Ley de Emisión del Pensamiento hace una diferencia cuando se trata de funcionarios o empleados públicos. En su artículo 71 contempla que un Tribunal de Honor, quien a solicitud del interesado, sea quien conozca de los actos puramente oficiales y referidos al ejercicio de sus cargos.

Se exige que los miembros del Tribunal de Honor tengan las mismas calidades exigidas a los jurados de imprenta. Si un funcionario o empleado público presenta una denuncia y se integra el Tribunal de Honor, las oficinas públicas están obligadas a rendir los informes y exhibir documentos que se les soliciten, excepto aquellos considerados como secretos militares y diplomáticos.

El Tribunal de Honor ha de limitarse a declarar que son inexactos o falsos los hechos que se atribuyen al ofendido, infundados o temerarios los cargos que se le imputan. Expresamente, se plantea que el fallo que se emita es inobjetable y el medio de comunicación queda obligado a publicar la aclaración sin anteponerle, ni agregarle comentario alguno.

4.5 DELITOS RELACIONADOS

Cuando la calumnia o injuria es cometida a través de medios de comunicación, la misma se encuentra regulada, tal como ya se especificó, en la Ley de Emisión del Pensamiento, aunque es constitucional en su origen pero jurídicamente no es superior al Código Penal que también regula la materia, lo que ha provocado discusiones jurídicas sobre la preeminencia de una u otra.

El código establece los delitos de calumnia e injuria dentro de la legislación; sin embargo, no son aplicados para casos como en el presente estudio, toda vez que la materia la regula el Decreto Número 9, aunque ello depende de la interpretación que el juez le de al caso que se le presente.

La ley de Emisión del Pensamiento, desde su artículo 27 al 36 establece todo lo relativo a las penas aplicables para quienes con sus escritos incurran en delitos que impliquen traición a la patria, los de carácter sedicioso, los que hieran a la moral, al respeto de la vida privada y que contengan calumnias o injurias graves.

Faltan a la moral, dice la Ley de Emisión del Pensamiento, los impresos que ofenden la decencia o el pudor público. Los responsables serán sancionados hasta con tres meses de arresto menor, en la forma y cuantía previstas en el Código Penal.

Faltan al respeto a la vida privada, agrega, los impresos que penetren en la intimidad del hogar o de la conducta social de las personas, tendientes a exhibirlas o menoscabar su reputación o dañarla en sus relaciones sociales. Los autores de tales publicaciones serán penados hasta con tres meses de arresto menor en la forma y cuantía prescritas en el Código Penal.

“Son calumniosas las publicaciones que imputan, falsamente la comisión de un delito de los que dan lugar a un procedimiento de oficio. Son injuriosas las publicaciones que ataquen la honra o la reputación de las personas o las que atraen sobre ellas menosprecio de la sociedad”, indica la ley de Emisión del Pensamiento. Los autores, se contempla que sean penados con cuatro meses de arresto menor conmutables conforme al Código Penal.

Sin embargo, el artículo 35 señala que “No constituyen delito de calumnia o injuria los ataques a funcionarios o empleados públicos por actos puramente oficiales en el ejercicio de sus cargos aun cuando hayan cesado en dichos cargos al momento de hacerseles alguna imputación”.

La calumnia, injuria y difamación se encuentran reguladas en los artículos del 159 al 166 del Código Penal. El Código Penal tipifica a la calumnia, injuria y difamación como “delitos de acción privada”. Los delitos de acción privada sólo pueden ser accionados por la víctima, por sus representantes o por sus causahabientes, por lo que el Estado no puede investigar de oficio la comisión de estos delitos. La comisión de un delito conlleva además

de la pena correspondiente la condena a resarcir los daños y perjuicios causados a la víctima.

4.6 DESACATO O INSULTO A FUNCIONARIOS

El Código Penal en los artículos 411 y 412 establece el desacato en contra de los Presidentes de los Organismos del Estado y en contra de la autoridad.

Dichos artículos establecen que: "Quien ofendiere en su dignidad o decoro o amenazare, injuriare o calumniare a cualquiera de los presidentes de los organismos del Estado, será sancionado con prisión de uno a tres años". "Quien amenazare, injuriare, calumniare o de cualquier otro modo ofendiere en su dignidad o decoro, a una autoridad o funcionario en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas, será sancionado con prisión de seis meses a dos años".

A pesar de lo dispuesto en los artículos anteriores, debe entenderse que la Constitución Política, por el principio de supremacía constitucional prevalece sobre cualquiera otra ley, en consecuencia, no constituyen delito o falta las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionario o empleado público por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos, tal y como lo dispone el segundo párrafo del artículo 35 de la Constitución.

Y en ese sentido, las garantías están establecidas. Los periodistas gozan del derecho de señalar a los funcionarios en el ejercicio de sus cargos y hay quienes, fundamentados en ese derecho, incluso, se atreven a cuestionar aspectos eminentemente privados.

CAPÍTULO V

DERECHOS, GARANTIAS Y LIMITACIONES

Así como se garantiza la libertad de emisión del pensamiento, nuestro ordenamiento legal también establece que quien en el uso de esa libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. De esa forma, el legislador consideró dejar garantizado el derecho, las garantías y limitaciones de los ciudadanos en el proceso de expresión de ideas.

5.1 RECTIFICACION O RESPUESTA

El derecho de réplica, respuesta, rectificación, defensa, explicación o aclaración se encuentra contemplado en el artículo 35 de la Constitución Política de la República y expresa: "Quienes se creyeren ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones".

En este sentido, la Ley de Emisión del Pensamiento, en sus artículos 37 al 47, regula todo lo referente a los derechos de aclaración y rectificación. La legislación es muy amplia en cuanto a garantizar el ejercicio de este derecho y en caso que al ofendido no se le reconozca el mismo, existe un procedimiento mediante el cual un juez puede fijar un plazo para que se publique la respuesta solicitada.

Es muy frecuente que las personas que se sientan ofendidas, por haber sido aludidas personal y directamente, hagan uso de su derecho de respuesta, el cual, cuando es procedente, en su mayoría los medios de comunicación lo reconocen y ordenan publicar las aclaraciones solicitadas, siempre y cuando no sean funcionarios públicos. Sin embargo, no acatan las disposiciones legales que establecen el mecanismo mediante el cual se procede a publicar el derecho de réplica.

La ley establece que "Los periódicos están obligados a publicar las aclaraciones, rectificaciones, explicaciones o refutaciones que les sean enviados por cualquier persona individual o jurídica, a la que se atribuyan hechos inexactos, se hagan imputaciones o en otra forma sean directas y personalmente aludidas".

Además se especifica que la aclaración, rectificación, explicación o refutación citada, deberá insertarse gratuitamente en la misma página, columna y caracteres tipográficos en que apareció la alusión o inculpación, en la edición siguiente al día en que se presenta. La aclaración, rectificación, explicación o refutación, deben insertarse íntegras, sin intercalar comentarios, o apreciaciones, los cuales podrán anteponerse o agregarse a la misma, se expone.

Pero en el ejercicio de la libre expresión, uno de los temas polémicos ha sido el derecho de respuesta, derecho que se consagra como elemento de contrapeso y control para

asegurar a quienes son objeto de algún señalamiento en los medios de comunicación la oportunidad de exponer a la opinión pública sus puntos de vista.

Es polémico porque existe una amplia discusión en cuanto a los alcances de ese derecho y las calidades de quienes pueden ejercerlo. Para empezar, se ha dicho que las opiniones no pueden ser objeto del mismo y ante los abusos cometidos por funcionarios públicos, al tratar de atiborrar con refutaciones o rectificaciones a los medios de comunicación, se plantean limitaciones para impedir esa situación.

Si a la realidad nos remitimos, encontramos que los medios y en este caso los periódicos bajo análisis, incumplen con esa disposición. En primer lugar, ninguno utiliza sus páginas informativas para publicar en la misma página, columna y caracteres tipográficos, tal como lo establece la ley el derecho a réplica.

Al hacer un análisis hemerocrítico encontramos que los tres periódicos no niegan el derecho a la aclaración si se trata de personas particulares, no así, si quien lo solicita es un funcionario público.

5.2 FUNCIONARIOS PÚBLICOS SIN DERECHO A ACLARACIÓN

En el primer semestre de 2000, producto de acciones y peticiones de aclaración emprendidas por funcionarios públicos, Siglo Veintiuno, Prensa Libre y el Periódico asumieron una postura en particular y al unísono negaron el mismo.

El 7 de abril de 2000, Siglo Veintiuno, señala que los derechos individuales, contenidos en la Constitución, protegen a las personas contra los abusos de poder. Son esos abusos a los que el rector de la Universidad de Valparaíso, Agustín Squella, ha dado en llamar la primera generación de derechos humanos, en virtud de los cuales el Estado es obligado a no agredir, ni interferir en la vida de las personas. Son parte de aquella continua y atormentada batalla política por limitar el poder, descrita por el jurista Norberto Bobbio.

Entre ellos se encuentran los derechos a la vida y a la libertad, el derecho a la defensa, y el derecho a la libertad de expresión, por ejemplo. En la ubicación de este último, entre las garantías individuales se confirma que las regulaciones contenidas en el artículo 35 están dirigidas a los ciudadanos en lo particular, y no al Estado o a sus empleados o funcionarios, en tanto actúen en tal calidad.

En conclusión, considera que los medios de comunicación social no están obligados a publicar supuestos derechos de respuesta, aclaraciones, o refutaciones a noticias ni comentarios que se hayan hecho en relación con los poderes del Estado, o a sus empleados, o funcionarios, salvo que un Tribunal de Honor lo haya declarado procedente.

Mientras en su línea editorial, Siglo Veintiuno establece una política, el periodista Guillermo Fernández sostiene que esa disposición es contraria a los derechos humanos, toda vez que no pueden existir ciudadanos de primera y segunda clase.

Pero la postura es una, El 8 de septiembre de 2000, ante la petición del jefe de la bancada del Frente Republicano Guatemalteco, FRG, Mario Rivera, quien solicitó la publicación de varias aclaraciones ante una campaña que impulsó el Periódico, en contra de 23 diputados señalados de alterar la Ley de Bebidas Alcohólicas, este medio señaló que los diputados no gozan del derecho de rectificación.

Su decisión se sustenta en lo establecido en el artículo 35 de la Constitución, párrafo tercero, que dispone: los funcionarios y empleados públicos podrán exigir que un tribunal de honor, integrado en la forma que determine la ley, declare que la publicación que les afecta se basa en hechos inexactos.

Consecuentemente la solicitud formulada por el diputado, fue calificada por el Periódico, como improcedente, por notoriamente inconstitucional o ilegal, y le recomendó que, con la asesoría jurídica adecuada, promoviera su acción ante el respectivo Tribunal de Honor. Producto de esa disposición se desató una polémica en torno a si los funcionarios públicos gozan o no de ese derecho.

Cuando se trata de particulares, la actitud es distinta. En el caso de Prensa Libre, las aclaraciones son publicadas en sus páginas interiores, concretamente en la de Opinión de los Lectores, con otro tipo de caracteres tipográficos y sin los grandes titulares. De igual forma, han dado tratamiento a notas de respuesta enviadas por funcionarios públicos.

En el caso de el Periódico la situación es similar. Las aclaraciones jamás ocupan sus páginas informativas, en cambio la dirección del medio considera conveniente hacerlo a través de la autodenominada sección "Cartas" en las que se incluye diversa correspondencia que recibe el medio de comunicación, entre ella opiniones de los lectores.

Su director, Juan Luis Font sostiene que esa opción se ha convertido en una sección muy importante del periódico. Contrario a quienes reclaman que sus publicaciones salgan en la página en la que se le aludió, él sostiene que esa sección es una de las más leídas del diario y como tal está cumpliendo con el objetivo para el que fue creada.

En Siglo Veintiuno ha existido mayor libertad si se trata de particulares. Las páginas principales se utilizan en algunos casos para aclarar, pero nunca se publican en la misma página y con los mismos caracteres en donde se aludió por primera vez a quien reclama la aclaración.

Los responsables de la redacción sostienen que las aclaraciones deben quedar sujetas a discreción de cada medio de comunicación; sin embargo, la redacción estableció una política de corrección ante los errores en los que incurren sus reporteros, editores y coeditores.

Sostienen que la responsabilidad es muy difícil tomando en cuenta que se hace un tanto complicado establecer lineamientos entre una aclaración y una corrección. Pero hay claridad, la corrección se ve como un mandato, es una obligación del periódico hacerla y

bajo esa premisa establecieron utilizar su segunda página para corregir aquellas noticias en las que se haya incurrido en un error.

Ahora, en el caso de la aclaración no se constituye en un mandato, pero existe el criterio de que se le debe dar espacio y sostienen que en ningún sentido han negado el derecho de aclaración.

Una actitud muy imparcial la asumió Diario La Hora. Oscar Clemente Marroquín señaló el 8 de septiembre de 2000 que ese vespertino tiene una actitud diferente en cuanto al derecho de respuesta y cree que el derecho a la libre expresión es inalienable. De esa cuenta, abrieron sus páginas a cualquiera que haya sido mencionado para que, con derecho o sin él; y aún para que con razón o sin ella, cualquier ciudadano sin distingo pueda expresar su punto de vista en el ejercicio de esa garantía individual que existe para todos y no sólo para la gente de prensa.

Agrega que el conceder a todo mundo el derecho de respuesta implica riesgos, por supuesto, porque en el ejercicio de tal acción se incurre muchas veces en abusos y excesos, pero también, sostiene que los periodistas incurren en esos mismos vicios cuando realizan su trabajo y por lo tanto no pueden adoptar actitudes de intolerante intransigencia.

Marroquín es del criterio que abrir el espacio para que toda persona objeto de algún señalamiento pueda hacer una defensa de su caso, es importante, para garantizar un adecuado equilibrio del derecho a la libre expresión y del derecho fundamental del pueblo a

estar informado. El derecho a la libre expresión, desde mi punto de vista, no es exclusivo de quienes piensan como yo o de quienes comparten mis principios, señala.

5.3.1 EL PERIODISTA SE NIEGA A ACLARAR

Por problemas de naturaleza o cultura, existe una actitud del periodista de negarse a que le aclaren o rectificar cuando se ha equivocado. Los periodistas por naturaleza consideran pertinente no aclarar, toda vez que al hacerlo creen poner en juego su credibilidad y su buen nombre.

Sin embargo, por el buen nombre de un periodista, si se cometió un error, lo importante es aclarar para evitar confusiones. Es mucho más constructivo reconocer que uno se equivocó a creer tener la verdad absoluta.

Fernández cree que el derecho de respuesta debe ser automático y que es obligación del periodista y la redacción aceptar los errores en los que se incurren porque al hacerlo estará generando una mayor autoridad moral para poder seguir investigando y publicando diversas informaciones.

Si el periodista esconde las aclaraciones no tendrá la moral ante su público, ante el lector y por encima de todo, perderá la credibilidad.

5.4 POR LA CONFRONTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Si bien hoy se está generando un mayor compromiso y se considera como de enorme trascendencia y una obligación, corregir y dar paso a cualquier aclaración; más que pensar en aclaraciones, los periodistas consideran que cualquier información debe ir confrontada; el reportero debe tener la responsabilidad de que la información que va a salir publicada sea la verdad.

Para lograr ese objetivo, se impulsa que cualquier información en la que se señale un acto de corrupción, anomalías o un hecho que ponga en entredicho a determinada persona, aún siendo esta confidencial, debe ser confrontada con el señalado. Los medios de comunicación consideran que al incluir el punto de vista de quien es objeto de la publicación, se ha cumplido con lo que la ley regula.

En tanto esa es la realidad, la ley establece que "Los periódicos que hubiesen incurrido en calumnia o injuria contra las personas, estarán obligados en todo caso a publicar la rectificación que solicitare el ofendido sin perjuicio de la sanción legal correspondiente".

Cuando se falte al cumplimiento de la obligación los instrumentos legales plantean que el ofendido pueda recurrir a un Juez de Paz, quien previa audiencia al director o representante legal del periódico fijará un plazo perentorio para que se publique la respuesta solicitada. En caso de desobediencia, el juez podrá imponer multa, no menor de

cinco ni mayor de veinticuatro quetzales y reiterará la orden de publicar dicha respuesta en la edición inmediata; por cada reincidencia se duplicará la multa, sin perjuicio de mantener el apremio para que se cumpla con hacer la publicación debida.

A la fecha, con excepción de una denuncia promovida en contra de Siglo Veintiuno por el abogado Fernando Linares Beltranena, las personas que consideran que los medios han incurrido en calumnia y no publican sus aclaraciones, amenazan con presentar sus acciones legales ante los tribunales de justicia, pero según estadísticas del Organismo Judicial, ningún medio de comunicación ha sido condenado y obligado a atender los requerimientos de las personas que acuden en búsqueda de justicia.

Una de las razones estriba en que las penas que establece la ley son risibles y otra que la conformación de los jurados de imprenta no ha dado paso a acciones concretas que garanticen la transparencia en el manejo del tema.

5.5 SECRETO PROFESIONAL O PROTECCION DE FUENTES

No existen normas expresas al respecto. Sin embargo, los periodistas no están obligados a revelar la fuente de información en virtud de que el artículo 35 de la Constitución Política dispone que el derecho a la libertad de emisión del pensamiento no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna.

El artículo 5 de la Ley de Emisión del Pensamiento establece que “La libertad de información es irrestricta y los periodistas tendrán acceso a todas las fuentes de información”. En apoyo de los dos artículos citados, el Art. 13 numeral 1, de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos señala que: “Toda persona tiene derecho a la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole...”.

Cuando se ha solicitado, por parte de alguna autoridad judicial, la declaración de algún periodista como testigo para que revele la fuente de su información, se le ha excluido de la obligación de presentarse a declarar, con base en las normas citadas. Incluso, a diario se observa en las páginas de los periódicos utilizar términos como “el informante”, funcionarios allegados al Organismo Ejecutivo o Legislativo, “garganta profunda”, “funcionarios que pidieron el anonimato” como las personas que les proporcionaron la información.

¿El porqué de esa política?, Fernando Dieguez sostiene que en el país, si bien ya se firmó la paz, aún persiste temor a represalias. Muchos funcionarios están dispuestos a hablar pero a cambio nos solicitan que no los citemos y si la información es de interés público, nosotros lo hacemos, señala.

Aún así, en 1996, cuando el ingeniero Leonel Toriello se hizo cargo de la Presidencia de Siglo Veintiuno, en una de las primeras reuniones que sostuvo con el equipo de redacción del diario, planteó la necesidad de fortalecer la credibilidad de los medios de comunicación y en este caso, la de Siglo Veintiuno.

Señaló la importancia de que las noticias, previo a ser publicadas, deben ser sujetas a una confrontación con las personas señaladas, que los periodistas no escribieran sobre la base de rumores y mucho menos que no se publicara el origen de la información, toda vez que aquella persona que se niegue a revelar su nombre tiene algún motivo para hacerlo, algún interés al que los periodistas no se pueden prestar.

Pero eso, según el periodista Juan Carlos Ruiz, tiene dos justificaciones. Los cazanoticias muchas veces se enfrentan a situaciones en las que les es imposible acceder a la información sin que antes suscriban el compromiso de no revelar el origen de la fuente. Eso ocurre no necesariamente porque la persona que proporciona la información esté involucrada o vaya a ser beneficiada, lo que sucede es que en este país, las amenazas o represalias por confiar información, que algunas veces es confidencial, le significaría desde el trabajo hasta amenazas de muerte o intimidaciones a quien la proporciona.

Si bien los periodistas reciben amenazas, también quienes proporcionan la información se sienten amenazados. Por ejemplo, en abril de 1998, los periodistas se valieron de una serie de fuentes de información, de quienes no revelaron su procedencia, para dar a conocer detalles en torno a la muerte del Obispo Auxiliar de Guatemala y Director de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, monseñor Juan José Gerardi Conedera, asesinado el 26 de abril en circunstancias aún desconocidas.

Según Ruiz, si jueces, fiscales, testigos e indigentes fueron amenazados y perseguidos, los periodistas también optaron por no revelar de dónde obtenían la información e incluso, decidieron no publicar los nombres de quienes redactaban las noticias vinculadas al tema para evitar represalias.

Pero lo que los mismos periodistas critican es el hecho de que muchas veces, bajo el argumento de las posibles represalias, quienes proporcionan información solicitan el anonimato, concientes de que su objetivo es dañar a terceros y utilizar a la prensa para ello. "Por eso, todos tenemos que ser responsables y profesionales para no dejarnos utilizar", dice Ruiz.

CAPÍTULO VI

LA PRENSA FRENTE A LA SOCIEDAD

La función de la prensa en la transición democrática ha sido la de constituirse en un fiel vigilante de la administración pública. La sociedad busca que los periodistas investiguen y descubran cuando uno de sus funcionarios, elegidos o nombrados, ha incurrido en una ilegalidad y lo denuncien públicamente.

Para el periodista es un éxito el haber descubierto y poner en evidencia, mediante su trabajo, situaciones de corrupción y malos manejos. En ese proceso, surgen interrogantes en torno a la relación de la prensa con la sociedad y de quién supervisa o vigila el trabajo de los medios de comunicación para evitar excesos.

Las preguntas en las que los teóricos fundamentan su planteamiento son variadas, entre ellas, por ejemplo, se encuentran aquellas que cuestionan si la prensa puede servir al bien público siendo una institución anclada en el mercado y por lo tanto persigue beneficios privados. A esa hay que agregarle, las discusiones que surgen en torno a las sospechas sobre la corrupción en el periodismo, en momentos en los que la prensa se presenta como adalid en la lucha contra la corrupción y otros.

En ese marco nos encontramos ante una tensión cómplice: el poder quiere medios de comunicación social a su servicio. Los medios de comunicación, a su vez, pretenden un Estado a su gusto. En medio de esa pugna, la gran ausente y olvidada siempre es la ciudadanía, pese a que ésta es la auténtica titular del derecho a la información.

6.1 ¿QUIÉN EVALÚA EL PAPEL DE LA PRENSA?

Si los periodistas se han constituido en los vigilantes, surge la interrogante de quién vigila a los vigilantes para evitar excesos. Y en esa discusión, se enarbolan muchas ideas; así como son muchos los que quisieran encargarse de la tarea: unos con buenas intenciones y otros con ánimo de limitar.

En Guatemala, cada vez que se intenta hablar respecto a legislación para los medios de difusión, la opción por las no normas es la que prevalece. Ello, basado en lo que establece la Declaración de Chapultepec, que en sus principios señala que: "Una prensa libre es condición fundamental para que las sociedades resuelvan sus conflictos, promuevan el bienestar y protejan su libertad".

Agrega que "No debe existir ninguna ley o acto de poder que coarte la libertad de expresión o de prensa, cualquiera sea el medio de comunicación".

En una democracia, los medios de comunicación cumplen una importante misión en la consolidación del Estado de Derecho y de allí su responsabilidad por informar lo más ajustado a la verdad.

Como lo apunta la articulista y locutora Marielos Monzón¹⁵: los medios de comunicación cumplen una importantísima función social y durante las últimas décadas indiscutiblemente, han contribuido a la consolidación del Estado de Derecho y los principios democráticos. Sin embargo, agrega, en algunas oportunidades, se ha perdido la perspectiva, los medios han tomado partido y se han colocado al lado de banderas políticas o posicionamientos ideológicos, haciendo inexistente, entre otras cosas, la diferencia entre la noticia y la opinión.

A partir de allí, del sesgo que se le da a la información, surge la idea de crear instituciones que se encarguen de ser los fiscalizadores de la prensa. Las propuestas son variadas y las hay desde establecer mecanismos legales, como el de permitir que los vigilantes sean ajenos a los medios de comunicación, que sean periodistas de reconocida honorabilidad; así como la creación de consejos de prensa y de la figura del ombusman del lector, entre otros.

La experiencia es la que habla. Juan Carlos Ruiz considera que no debe pensarse en establecer camisas de fuerza, sino apelar al propio criterio del periodista para que genere su ética y sobre la base de esa ética, administre el poder que tiene en sus manos.

Ese planteamiento surge en momentos que a los periodistas se les considera como los grandes administradores del derecho y la libertad a emitir opinión y expresión libre. Son los periodistas quienes tienen que cobrar conciencia de ese poder que tienen y de cómo pueden administrarlo, ejecutarlo y ejercitarlo con responsabilidad; al coartar esa libertad se pone en juego más allá de la estabilidad de un gobierno.

Si partimos de que uno de los principios que rigen a la prensa de América es aquel que señala que "No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. Así como que el ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades, es un derecho inalienable del pueblo, la prensa considera que nada, ni nadie está en derecho de sujetarla y establecerle marcos en los que se deba desarrollarse".

Con esa visión, Gonzalo Marroquín, director editorial de Prensa Libre, sostiene que jamás se podría aceptar una fiscalización del trabajo que realiza la prensa por un ente ajeno a ellos. Lo que sí hay, es la disposición a impulsar la creación de la figura del "defensor del lector".

"Nosotros estamos conscientes que como humanos nos equivocamos y por ello es que consideramos de vital importancia la posibilidad de nombrar a una persona, ajena a la redacción del periódico, para que sea la que se encargue de darle seguimiento a nuestras noticias y determine si incurrimos en errores para enmendarlos", dice.

Prensa Libre inició las primeras conversaciones en torno al tema e incluso está dispuesto a ser el primero en hacerlo, pero considera que este momento político no es oportuno para ello.

¿Porqué no es oportuno?. Marroquín explica que Prensa Libre está saliendo de un proceso en el que se puso en tela de duda la credibilidad de la prensa y como consecuencia sus detractores políticos los señalarían de estar actuando por esas circunstancias, por considerar que la campaña emprendida en su contra les ha causado daño.

Como ya lo expusimos, la Prensa guatemalteca ha venido ejerciendo un mayor papel en la sociedad guatemalteca y dejado de lado su función de intermediación para dar paso a la de fiscalización. Pero cuando se habla de la necesidad de seguir parámetros, todos los periodistas coinciden en que la prensa no debe ser fiscalizada.

“Considero que nosotros debemos tomar nuestro propio sendero. Si de fiscalizaciones hablamos, diariamente somos fiscalizados por nuestros lectores, más observación que esa no puede existir y por ende no aceptaríamos que se impulse una figura fuera de las redacciones, que se encargue de decir que estamos haciendo bien y qué mal”, dice Carlos Castañaza.

Sin embargo, se reconoce tener una enorme responsabilidad con los lectores y sobre todo, ahora que se ha puesto en tela de duda la veracidad de la prensa y se ha señalado que “miente”, consideran sano y bueno que exista un defensor del lector, conscientes de que los

periodistas incurren en muchos errores por el trabajo diario y que no necesariamente tiene que ver con las denuncias en las que se involucra al Estado.

El lector necesita otro tipo de ángulos, necesita que la información no tenga sesgos, que se respeten las fuentes que la generan y que no se le oculten elementos que tergiversen la realidad. Esos elementos hacen necesaria la figura del defensor del lector.

Se requiere de una institución que a diario genere conciencia en los periodistas respecto de que su misión debe responder al lector. En las redacciones se ha empezado a hablar del tema, pero desde ya se rechaza el que se constituya en una imposición, ya que de ser así, significaría establecer cortapisas a la libertad de información.

Los detractores señalan que ese concepto tendría similitud con el de información veraz, pues lo que hoy puede parecer una mentira, mañana puede ser una verdad, por lo que, antes de que órganos ajenos a los medios impulsen acciones en ese sentido, las direcciones empiezan a buscar alternativas.

El ex presidente de la Asociación de Periodistas de Guatemala y Secretario de Comunicación Social de la Presidencia, Byron Barrera en su obra "Desinformación: el lado oscuro de la democracia", propone la posibilidad de crear algunas figuras legales que se constituyan en el fiscalizador del trabajo de la prensa.

Sobre el tema se ha conversado con los ex Procuradores y Procurador de los Derechos Humanos Ramiro de León Carpio, Jorge Mario García Laguardia y Julio Arango Escobar. Las conversaciones sostenidas contemplan que el Procurador se encargue de proteger y promover el derecho al acceso a la información y ejercitar su labor de auditaje a los medios de comunicación.

El objetivo es lograr que exista una circulación transparente de las ideas, que se respete a los medios, pero que también los medios respeten a los ciudadanos y que éstos últimos puedan ir ante un procurador o la institución que se considere a presentar sus denuncias por una publicación que afecte su honor, su integridad o tergiversar la verdad.

Barrera sostiene que la figura del ombusman es necesaria porque si la prensa vigila a todo el mundo, hay que determinar una figura que se encargue de vigilarla a ella para que no cometa los abusos en los que muchas veces incurre. La propuesta podría recaer en el Procurador o en un Sub-procurador, pero lo importante es que se pueda crear esa figura, señaló.

El tema no ha quedado bajo la almohada, Barrera dice ya haber conversado del mismo con Gonzalo Marroquín y solicitado a los medios de comunicación dar muestras de que están dispuestos a ser vigilados. "Lo que sucede es que ellos tienen miedo porque saben que al tener un vigilante se arriesgan, ya que incurrir muchas veces en mentiras o falsear la verdad", asegura.

Nadie es impoluto en esto y los medios saben cuál es el juego, por eso se hace necesario que de no impulsarse la figura del ombusman, sean las escuelas de comunicación o un comité de lectores quienes ejerza el mecanismo de control, sostiene.

6.2 LA AUTOREGULACIÓN

Según José Luis Enxi R en "Apuntes Sobre Autorregulación del Periodismo": Regular el periodismo es un riesgo; no regularlo, un peligro. Temerosos del riesgo, políticos y periodistas optan por el peligro y deciden abstenerse. El resultado es la ausencia o incumplimiento de normas. De esa cuenta, todos apuestan por la autorregulación.

En nuestro país, no existe Código de Ética para las actividades de los periodistas o medios de comunicación. Existen algunas entidades gremiales de periodistas que actualmente se encuentran trabajando en una propuesta; sin embargo el mismo únicamente podrá aplicarse a sus agremiados.

Hablar del tema es difícil para muchos, pero ya existen periodistas preocupados en establecer las condiciones en las que debe funcionar la relación de interlocución con la sociedad y su papel por respetar el derecho de la sociedad a obtener información veraz.

Max Weber en Política como vocación, señala que "El periodista pertenece a una especie de casta paria que la sociedad juzga siempre de acuerdo con el comportamiento de sus miembros moralmente peores (...)"

Pocas personas saben apreciar que la responsabilidad del periodista es mucho mayor que la del sabio. Basado en ello, al gremio periodístico le preocupa cómo lo ve el lector, cómo lo califica y qué piensa de él.

Los medios se preocupan por saber si quien compra un periódico cree lo que está escrito en él, si considera que se dice la verdad. Al buscar agradar a quien lo lee, los ejecutivos de los periódicos analizan, desde hace varios años, e incluso han hecho intentos por crear instancias e instrumentos que se constituyan en lo que dan por llamar "el defensor del lector".

De tanto en tanto, cual tentación cíclica, aparecen señales y propuestas que, cansadas de soportar el peligro, desafían el riesgo. El argumento parece consistente: la información no es sólo ejercicio de libertades, sino también espacio de responsabilidades. Hay, pues, que equilibrar ambos mediante instrumentos de regulación. El resultado de esos pensamientos se constituye en proyectos de ley que, como fatalidad, reciben la condena de quienes creen que sus derechos van a ser trastocados.

Pero quienes creen en la necesidad de regular lo hacen fundamentados en que los ciudadanos están totalmente desprotegidos ante las actitudes de la prensa. Pero al igual que

en la ciudad capital, el área de influencia de los periódicos, en el interior del país se incurre en situaciones que no dejan muy bien parados a los periodistas.

La Asociación de Periodistas de Guatemala reporta un incidente en el departamento de Suchitepéquez. La APG recibió una denuncia de amenazas y hostigamiento en contra de dos periodistas y hubo de intervenir una misión internacional. Al momento de recopilarse las pruebas a favor de los cazanoticias, el entonces Presidente de la APG, Byron Barrera recibió unos casetes en los que los agredidos pasaron a ser los agresores.

Según comenta Barrera, en el recorrido de la ciudad de Guatemala a Mazatenango, el comité creado para conocer de la denuncia, escuchó los casetes que les fueron enviados: "Era increíble la saña con la que los periodistas usaban el micrófono, actuaron de manera ofensiva e incluso criminal, si son periodistas no merecen formar parte del gremio", dijo Barrera.

Al final lo que pudo lograr la APG fue el establecimiento de normas de respeto de los periodistas hacia los ciudadanos, e incluso funcionarios.

Bajo esa perspectiva, Carmen Aída Ibarra sostiene que constantemente se incurre en hechos lamentables, pero no necesariamente se puede generalizar. Es mejor que se incurra en errores y no que nos establezcan camisas de fuerza en torno a lo que debemos informar y conocer, sostiene.

Pero para muchos, es indispensable que desde las entrañas de los medios de comunicación surjan las propuestas, pues de persistir la situación, sin ningún cambio, las opciones a las que se va a enfrentar son las no mejor recomendadas: que el poder político asuma el costo de limitar su trabajo o que de común acuerdo se tomen acciones que establezcan el marco para su funcionamiento.

Para finalizar, algunos creen que la función de vigilante la realizan mejor los grupos que están fuera de la industria de la comunicación, aunque esos grupos tengan sus propios objetivos. Otros sostienen que, quienes están dentro de la profesión, están mejor calificados para hacer críticas, especialmente porque gozarían de un mayor respeto de los periodistas.

Independientemente de las acciones que se impulsen, Guatemala requiere de medios de comunicación libres e independientes de cualquier influencia de sector.

Ante la tarea pendiente y como lo que tenemos que resolver son las contradicciones ya descritas, concluyo emulando la reflexión de Octavio Paz en *El Ogro Filantrópico*:

“Es una tarea que exige aparte de circunstancias históricas y sociales favorables, un extraordinario realismo y una imaginación no menos extraordinaria. No necesito recordar que el renacimiento de la imaginación, lo mismo en el dominio del arte que en el de la política, siempre ha sido preparado y precedido por el análisis y la crítica”.

CONCLUSIONES

1. el Periódico, Prensa Libre, Siglo Veintiuno y el poder público han mantenido una constante confrontación a raíz de las continuas denuncias de anomalías en la administración pública, situación que generó el impulso de acciones en busca de someter políticamente a los medios de comunicación, así como ejercer presiones económicas con el propósito de mediatizarlos.
2. Las críticas a las acciones de gobierno, la negativa a reconocer que los funcionarios públicos gozan del derecho de aclaración, el sensacionalismo en el que incurren algunos medios escritos, así como el debilitamiento de las instituciones del Estado, han contribuido a que la prensa escrita fortalezca su poder y el poder público vea deterioradas sus relaciones con la sociedad.
3. Los gobiernos de turno, a través de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, crearon los medios de publicidad para acercarse a la ciudadanía y contrarrestar los efectos que producen las publicaciones de la prensa escrita; sin embargo, no instituyeron una política de comunicación formal que les permitiera dar a conocer sus acciones más que sus reacciones a las noticias adversas que generan los medios de comunicación.

4. Los medios de comunicación se han constituido en foros públicos y a la vez empresas comerciales que no cuentan con mecanismos que regulen su funcionamiento por lo que ha nacido la necesidad de su autorregulación.

5. La relación de la prensa escrita con los organismos del Estado se ha ido deteriorando paulatinamente como consecuencia de que ésta ejerce, de hecho, un poder de oposición al poder público, a raíz de que los tradicionales opositores a los gobiernos de turno han ido cediendo espacios y con ello situando a la sociedad guatemalteca frente a nuevas relaciones de poder.

BIBLIOGRAFÍA

- 1 AVELEDO, Ramón Guillermo. 1999. Los medios de comunicación y el cambio democrático. Sala de Prensa. www.saladeprensa.org. (Consulta 18 de julio 2001).
- 2 BURDEAU, Duverger, et al. 1989. La política y el Poder. San Salvador: UCA editores.
- 3 CASTELLÓ, Fernando. 2001. Libertad de prensa, ¿para qué?. Artículo. Sala de Prensa. www.saladeprensa.org. (Consulta 18 de mayo 2001).
- 4 CARPIO NICOLLE, Mario. 1972. El negocio de la Prensa. Guatemala:
- 5 CHAMORRO, Carlos F. 2001. El turno de los medios: El periodismo centroamericano frente a la agenda de la democratización. Guatemala: PRODECA.
- 6 ENEXI R. José Luis. 2001. Apuntes sobre autorregulación del periodismo. Artículo. www.saladeprensa.org. (Consulta 18 de julio 2001).
- 7 GARCIA KIHN, Jessica María. 1994. Hacia una Comunicación Postmoderna. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.

- 8 GUATEMALA. Constitución. Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente. Guatemala: Tipografía Nacional.
- 9 GUATEMALA. Leyes de Guatemala: Ley de Libre Emisión del Pensamiento. 1966: Distribución y ventas.
- 10 GUATEMALA. Proyecto de Ley de Libre Acceso a la Información. 2001. Guatemala: Secretaria de Análisis Estratégico.
- 11 INTERNACIONAL IDEA. 1998. Democracia en Guatemala: La misión de un pueblo entero. Colombia: Fuente Golliart BT y Arial.
- 12 JOSEPH, Folliet. 1972. La información hoy y el derecho a la información. España: Sal Térrea.
- 13 KOBERSTEIN, Hans. 1999. Políticas de comunicación y democratización: El caso de Guatemala. Artículo. Sala de Prensa. www.saladeprensa.org. (Consulta 14 de marzo 2001).

- 14 MÉRIDA GONZÁLEZ, Aracelly Krisanda. 2000. Apuntes para la búsqueda de datos, las citas dentro del texto y la redacción de referencias bibliográficas. Guatemala: Arcasavi.
- 15 MÉRIDA GONZÁLEZ, Aracelly Krisanda. 2000. Guía para elaborar y presentar el proyecto de tesis. Guatemala: Arcasavi.
- 16 MORIN, VIOLETTE. El tratamiento Periodístico de la Información.
- 17 ONU, UNESCO, ACHUDH. 2000. Mensaje conjunto con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa. Artículo. Sala de Prensa. www.saladeprensa.org. (Consulta 2 de mayo 2001).
- 18 REYES, Gerardo. 1996. Periodismo de Investigación. México: Trillas.
- 19 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA. 2001, SCSP realiza taller con relacionistas públicos. Panorama 5 (7).
- 20 SMEETS, Marylene. 1999. Ataques a la Prensa. Artículo. [Www.saladeprensa.org](http://www.saladeprensa.org). (Consulta 18 de julio de 2001).

- 21 SMEETS, Marylene. 1999. El periodismo en la etapa de posguerra en Guatemala y el Salvador. Artículo. Sala de Prensa. www.saladeprensa.org. (Consulta 7 de marzo 2001).
- 22 SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA. 2000. Informe sobre libertad de prensa 2000. SIP. www.sipiapa.org. (Consulta 23 de mayo 2001).
- 23 SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA. 2001. Informe de medio año de 2001. SIP. www.sipiapa.org. (Consulta 23 de mayo 2001).
- 24 WAISBORD, Silvio. 2000. Repensar la prensa en las democracias latinoamericanas. Artículo. Sala de Prensa. www.saladeprensa.org. (Consulta 14 de marzo 2001).

RECOMENDACIONES

- 1 Los dueños de los medios de comunicación y los periodistas deben trabajar en la formación de conciencia crítica de su desempeño en la sociedad y mediante la autocrítica gestar en su seno mecanismos que garanticen el derecho de los ciudadanos a ser informados y no inducidos; mientras que el poder público debe manejar con transparencia la administración.
- 2 El Estado debe establecer una política de comunicación, reestructurar los medios de comunicación que tiene a su disposición y ser creativo para fomentar nuevas relaciones con la prensa escrita a partir del respeto a los derechos y libertades garantizados en la Constitución Política de la República.
- 3 Los medios de comunicación deben crear la figura del defensor del lector que sea el garante de velar porque sus publicaciones se ajusten a la verdad y no transgredan la privacidad de la persona. Ello implica crear las condiciones que permitan al periodista actuar con ética a la hora de administrar el poder que le da el manejo de la información.